

1 ACTA ORDINARIA 10-2022. Acta número diez correspondiente a la sesión ordinaria número
2 nueve celebrada por la Junta Directiva del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego
3 y Avenamiento (SENARA) a las catorce horas con cincuenta y un minutos del veintitrés de
4 mayo de dos mil veintidós, presidida por la señora Laura Bonilla Coto, Presidenta, con la
5 asistencia virtual de los siguientes miembros en las direcciones electrónicas que para cada
6 uno de ellos se indica a continuación: Sra. Cinthya Hernández Alvarado
7 chernandez6@hotmail.com Vicepresidenta, Sra. María Del Rocío Peralta Arrieta,
8 rous852018@gmail.com; Sr. Ricardo Gamboa Araya, rgamboaa19@gmail.com; Sra. Sue
9 Hellen Uriarte Orozco, suriarteorozco@gmail.com; Sra. Viviana Varela Araya,
10 vvarela@cfia.or.cr; Sra. Patricia Quirós Quirós, Gerente General, pquiros@senara.go.cr; Sr.
11 Luis Fernando Coto Picado lcoto@senara.go.cr, Subgerente; Sr. Giovanni López Jiménez
12 glopez@senara.go.cr, Asesor Jurídico y Daniela Carmona Solano, dcarmona@senara.go.cr,
13 Secretaria de Actas.

14 Ausentes con justificación: Sr. Freddy Barahona Alvarado.

15 Invitados: la señora Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora de la Unidad Financiero
16 Contable, la señora Andrea Barboza Moncada de la Unidad Financiero Contable, el señor
17 Marco Monestel Alfaro, Encargado de Presupuesto Institucional, la señora Kathia Hidalgo
18 Hernández, Directora de Planificación Institucional, la señora Karla Espinoza Mendoza
19 Directora Administrativa Financiera, el señor Osvaldo Quirós Arias, Coordinador de la
20 Unidad Gestora del PAACUME, el señor José María Alfaro Quesada, Director del Distrito de
21 Riego Arenal Tempisque, el señor Gerardo Montero Martínez del Despacho Carvajal &
22 Colegiados Contadores Públicos Autorizados Sociedad Anónima y la señora Irma Delgado
23 Umaña, Auditora Interna.

24 Sra. Laura Bonilla Coto, muy buenas a todos. Mucho gusto, mi nombre es Laura Bonilla
25 designada como Ministra, primero que todo ponerme a las órdenes.

26 CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

27 Sra. Laura Bonilla Coto, pasamos al Capítulo I, la Lectura y aprobación del Orden del Día.

28 ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión 09-2022

29 CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 09-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA
30 N° 08-2022.

- 1 **CAPÍTULO III ASUNTOS DE GERENCIA**
- 2 **ARTÍCULO 3.** SENARA-GG-0289-2022 y SENARA-DAF-FIN-0061-2022 Remisión para
3 conocimiento y aprobación de los resultados de los Estados Financieros al I Trimestre
4 2022
- 5 **ARTÍCULO 4.** SENARA-GG-0307-2022 Remisión para conocimiento y aprobación: trámite
6 de Presupuesto Extraordinario PE-N°2-2022 (oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-0045-2022) y
7 solicitud de autorización para modificación de meta (SENARA-DAF-FIN-0064-2022)
- 8 **ARTÍCULO 5.** SENARA-GG-0290-2022, SENARA-DAF-NICSP002-2022 y SENARA-DJ-0024-
9 2022 Remisión para conocimiento y aprobación del Reglamento de la Comisión de
10 Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
11 Público del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento
- 12 **ARTÍCULO 6.** Nota suscrita por el señor Fernando González Pinto Apoderado Generalísimo
13 de la sociedad El Pelón de la Bajura S.A. y oficios SENARA-GG-0317-2022, SENARA-GG-
14 0285-2022, SENARA-GG-0295-2022, SENARA-DRAT-0057-2022, SENARA-GG-0314-
15 2022 y SENARA-GG-PAACUME-0085-2022
- 16 **ARTÍCULO 7.** SENARA-GG-0287-2022 Comunicado de la Contraloría General de la
17 República-Oficio N° 7782 (DJ-1029).
- 18 **ARTÍCULO 8.** SENARA-GG-0312-2022, SENARA-DPI-0065-2022 y MIDEPLAN-DM-OF-1093-
19 2021 Solicitud de aval para la creación de la Dirección Gestora del Proyecto PAACUME
20 (DIGEP)
- 21 **ARTÍCULO 9.** SENARA-GG-0310-2022 y Memorando SENARA-DJ-0024-2022 Solicitud de
22 declaratoria de interés y utilidad pública y adquisición de terreno y de aprobación de avalúo
23 número SENARA-DAF-UTV-AV-018-2021
- 24 **ARTÍCULO 10.** SENARA-GG-0311-2022, Memorando SENARA-DJ-0025-2022 Solicitud de
25 declaratoria de interés y utilidad pública y adquisición de terreno y de aprobación de avalúo
26 número SENARA-DAF-UTV-AV-019-2021
- 27 **ARTÍCULO 11.** SENARA-GG-0315-2022, Memorando SENARA-DJ-0026-2022 Solicitud de
28 declaratoria de interés y utilidad pública y adquisición de terreno y de aprobación de avalúo
29 número SENARA-DAF-UTV-AV-004-2022

ARTÍCULO 12. SENARA-GG-0316-2022 y SENARA-DPI-0067-2022 Remisión del cuarto Informe de avance del Plan de Mejoras de Control Interno Institucional en atención al Acuerdo N° 6283

ARTÍCULO 13. SENARA-GG-0313-2022 y SENARA-DAF-0190-2022 Remisión para conocimiento y aprobación de los Informes Finales de la Auditoría Externa del Senara para Oficinas Centrales y DRAT, Año 2021.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA

ARTÍCULO 14. SENARA-AI-183-2022 Seguimiento de la Recomendación 3.8 del Informe SENARA-AI-INF-10-2020.

CAPÍTULO V SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

ARTÍCULO 15. SENARA-JD-SA-075-2022 Remisión del Informe mensual de acuerdos pendientes o en trámite en atención al Acuerdo N° 5465

CAPÍTULO VI PROPUESTA DE MOCIONES

CAPÍTULO VII CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 16. ASES 0011 2022 Nota suscrita por el señor Oscar Centeno Viales, Secretario General de la Asociación de Empleados del SENARA (ASES)

ARTÍCULO 17. SENARA-JD-SA-071-2022 para la atención del oficio SENARA-DAF-0187-2022 sobre el nombramiento de Enlace Plan Operativo Institucional POI-Presupuesto 2023

CAPÍTULO VIII ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 18. Nombramiento de Gerente General

ARTÍCULO 19. Nombramiento de Subgerente

CAPÍTULO IX VARIOS

Sra. Laura Bonilla Coto. Somete a aprobación el orden del día.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 1: Se aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria N° 09-2022. ACUERDO

UNÁNIME Y FIRME.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 09-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA

1 N°08-2022.

2 Sra. Laura Bonilla Coto, Capítulo II, Lectura y aprobación del del Acta N°09-2022 de la
3 Sesión Ordinaria N°08-2022

4 ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del Acta N°09-2022 de la Sesión Ordinaria
5 N°08-2022

6 Sra. Patricia Quirós Quirós, muy buenas tardes tengan todas y todos. Yo quisiera solicitar
7 a la Junta Directiva, ver la posibilidad de que se modifique el acuerdo 5, relacionado con
8 el nombramiento de Daniela Carmona como Secretaria de Junta Directiva con respecto al
9 plazo. Ante el cambio de Administración lo que se solicitó a la Junta Directiva, es que se
10 nombrara por dos meses, sin embargo, el puesto que tiene Daniela, es un puesto de
11 confianza y es una plaza que pertenece a la Gerencia General, pero ella funge como
12 Secretaria de Junta Directiva, en ese sentido, lo que quisiera es que el plazo se amplíe o a
13 que no se incluya el plazo, al ser una plaza de confianza, ya que ante una eventualidad de
14 un cambio de Administración, las personas que vengan, podrían solicitar la sustitución de
15 ese nombramiento, entonces quisiera que se modificara ese acuerdo, únicamente en lo
16 que se refiere al plazo del nombramiento. Al Lic. Giovanni López, Director Jurídico, quisiera
17 que se refiera al asunto relacionado con la ampliación de la fecha o del plazo de
18 nombramiento.

19 Sr. Giovanni López Jiménez, sí muchas gracias, los nombramientos de confianza son
20 nombramientos que son por tiempo indefinido con la característica de que el jerarca que
21 los tiene, puede prescindir de los servicios en cualquier momento.

22 A las catorce horas con cincuenta y seis minutos se conecta la señora Sue Hellen Uriarte
23 Orozco.

24 Sr. Giovanni López Jiménez, los nombramientos son a plazo solamente cuando así se han
25 establecido por servicios especiales los nombramientos a plazo, entonces en este caso, lo
26 correcto es que el nombramiento se haga por tiempo indefinido en la plaza de confianza
27 teniendo el jerarca la posibilidad de prescindir de los servicios en cualquier momento, pues
28 así están estructuradas las plazas de confianza. De hecho el plazo de dos meses que se
29 estableció en el acuerdo que la Gerencia solicita modificar, de hecho no está establecido

esa plaza como de tiempo determinado.

Sr. Ricardo Gamboa Araya, sí, yo estaría de acuerdo y en firme en hacer ese cambio. Más que pienso que como se dice, es una plaza de la Gerencia, entonces la maneja y la define la Gerencia como tal.

Sra. Laura Bonilla Coto, por lo cual me parece que tenemos que dar por aprobado la ampliación del puesto de la Secretaria. ¿Estamos todos de acuerdo?

Sra. Laura Bonilla Coto. Somete a votación el acuerdo para el Artículo 2.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 2: Se aprueba el Acta N° 09-2022 con la modificación del Acuerdo 5 de la Sesión Ordinaria 08-2022, de tal manera que este se lea de la siguiente manera:

ACUERDO 5: Se conoce el oficio SENARA-GG-0270-2022 de fecha 04 de mayo de 2022. Al respecto, esta Junta Directiva instruye a la Gerencia General con el fin de que se sirva llevar a cabo las gestiones correspondientes para la ampliación por tiempo indefinido, del nombramiento en la plaza de confianza de la Gerencia General para el puesto a cargo de la Secretaría de Junta Directiva. Comuníquese este acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos para el trámite que corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

La Secretaría de Actas realiza la aclaración con respecto al Acta N° 09-2022, en lo que respecta al error presentado en el Artículo 10 de la misma, de forma tal que se tome en cuenta que cuando se haga referencia al Artículo 10 o bien al oficio SENARA-AI-160-2022, se lea correctamente de la siguiente forma: "ARTÍCULO 10. SENARA-AI-160-2022 Cierre con salvedad de la Recomendación 3.4 del Informe SENARA-AI-INF-10-2020: Evaluación de la Gestión de Convocatorias y Elaboración de Actas de Junta Directiva ante la Pandemia COVID-19"

Sra. Laura Bonilla Coto, gracias por la aclaración Daniela.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE GERENCIA

ARTÍCULO 3. SENARA-GG-0289-2022 y SENARA-DAF-FIN-0061-2022 Remisión para

1 conocimiento y aprobación de los resultados de los Estados Financieros al I Trimestre
2 2022

3 Sra. Laura Bonilla Coto, Artículo 3, la remisión para conocimiento y aprobación de los
4 resultados de los Estados Financieros al I Trimestre del año 2022. Entendido que ya todos
5 lo tienen en sus manos y entonces sería nada más la aprobación.

6 Sra. Patricia Quirós Quirós, señora Ministra, con respecto al Artículo 3, efectivamente los
7 documentos se remitieron a los señores miembros de Junta Directiva, generalmente
8 hacemos una pequeña presentación sobre el contenido o de lo contrario darlos por
9 aprobados. Generalmente, los compañeros del área Administrativa Financiera hacen una
10 presentación sobre este tema.

11 Sra. Laura Bonilla Coto, a mí sí me gustaría, como es mi primera Junta, tener una fotografía,
12 entonces si lo hacemos rápidamente, me parece importante. Gracias.

13 Sra. Patricia Quirós Quirós, con mucho gusto.

14 A las quince horas se conecta la Licenciada Andrea Barboza Moncada, de la Unidad
15 Financiero Contable.

16 La señora Andrea Barboza Moncada, expone para conocimiento y aprobación de la Junta
17 Directiva, la presentación denominada "Estados Financieros Senara. I Trimestre 2022" y
18 que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

19 Los temas desarrollados son:

- 20 - Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2022.
- 21 ○ TOTAL ACTIVO = ₡73,824,426,666.06
 - 22 ▪ Pasivo = ₡ 443,205,703.6
 - 23 ▪ Patrimonio = ₡71,112,884,407.12
 - 24 ▪ Resultado del periodo = ₡2,268,336,555.34
 - 25 ○ TOTAL PASIVO+PATRIMONIO ₡73,824,426,666.06
- 26 - Activo total
- 27 ○ Activo corriente: ₡9.483.591.328,15
 - 28 ○ Activo No corriente: ₡64.340.835.337,91
- 29 - Activo corriente

- o Efectivo y equivalentes de efectivo: ₡6.358.148.028,78
- o Cuentas a cobrar a corto plazo ₡3.0456.596.692,95
- o Otros activos a corto plazo ₡50.174.046,99
- o Inventarios ₡18.672.559,43
- Total ₡9.483.591.328,15

A las quince horas con cuatro minutos se conecta la señora Viviana Varela Araya.

- Activo no corriente

- o Propiedades, planta y equipos explotados: ₡63.723.107.159,94
- o Cuentas a cobrar a largo plazo ₡259.428.569,02
- o Otros activos a largo plazo ₡358.299.608,95
- Total ₡64.340.835.337,91

- Pasivo

- o Deudas a corto plazo ₡303.927.536,30
- o Otros pasivos a corto plazo ₡96.884.747,94
- o Fondos de terceros y en garantía ₡37.393.419,36
- o Provisiones y reservas técnicas a corto plazo ₡5.000.000,00
- Total ₡443.205.703,60

- Capital

- o Capital inicial ₡ 445.662.380,82
- o Transferencias de Capital ₡ 1.049.332.444,78
- o Reservas ₡ 21.734.914.502,17
- o Resultados Acumulados ₡ 50.151.311.634,69

- Estado de Rendimiento Financiero al 31-03-2022

- o Ingresos: ₡3.810.497.721,42
- o Gastos: ₡1.542.161.166,08
- o Rendimiento del Periodo ₡2.268.336.555,34

- Ingresos

- o Multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario
₡7 410.471,04

- 1 ○ Ingresos y resultados positivos por ventas ¢ 39.305.990,38
- 2 ○ Ingresos de la propiedad ¢ 47.948.194,72
- 3 ○ Transferencias ¢ 3.712.999.999,99
- 4 ○ Otros ingresos ¢ 2.833.065,29
- 5 ○ Ingresos de la propiedad ¢ -
- 6 Total ¢ 3,810,497,721.42
- 7 - **Gastos**
- 8 ○ Gastos en personal ¢ 854.343.737,19
- 9 ○ Servicios ¢ 243.619.664,73
- 10 ○ Materiales y suministros consumidos ¢ 23.218.938,13
- 11 ○ Consumo de bienes distintos de inventarios ¢ 354.943.740,25
- 12 ○ Transferencias ¢ 10.101.177,84
- 13 ○ Otros gastos y resultados negativos ¢ 49.776.854,19
- 14 ○ Gastos que representan menos del 1% ¢ 6.157.053,75
- 15 - **Detalle de gastos que no requieren salida de efectivo**
- 16 ○ Consumo de bienes distintos de inventarios ¢ 354.943.740,25
- 17 ○ Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar ¢ 4.253.858,32
- 18 ○ Diferencial cambiario ¢ 1.903.195,43
- 19 Total gastos ¢ 361.100.794,00
- 20 - **Estado de Flujo de Efectivo**

ENTRADAS		1,766,275,857.72
Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario		9,625,606.54
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos		800,993,564.73
Cobros por ingresos de la propiedad		10,904,383.44
Cobros por transferencias		926,161,408.70
Otros cobros por actividades de operación		18,590,894.31
SALIDAS		1,347,008,229.46
Pagos por beneficios al personal		792,821,427.69
Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)		113,747,494.19
Pagos por prestaciones de la seguridad social		188,634,548.65
Otros pagos por actividades de operación		192,876,030.20
Pagos por adquisición de bienes distintos de inventarios		58,928,728.73
Movimientos del periodo		419,267,628.26
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio		5,938,880,400.52
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio		6,358,148,028.78

- Aspectos Relevantes

- Al 31 de marzo 2022 el acumulado por gastos relacionados con la emergencia sanitaria COVID 19 asciende a :

Item	Tipo de Gasto	Cuentas Contable	Departamento	Monto colones	Observación
1	Termómetro digital	Útiles y materiales médicos hospitalarios	DRAT	€27,797.00	
2	Servilletas	Productos de papel cartón e impresos	DRAT	€72,500.00	
3	Reparación puertas de aluminio edificio principal evitar contacto	Mantenimiento de edificios	DRAT	€105,000.00	
GRAN TOTAL				€205,297.00	

- Mediante Resolución N° 0002-2021 la Dirección General de Contabilidad Nacional comunica que se procede a adoptar e implementar en el Sector Público Costarricense, la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como la actualización e integración del Plan General de Contabilidad y con la emisión e implementación de las Políticas Contables Generales versión 2021 y la

emisión de la Metodología de Implementación de NICSP 2018 versión 2021". Por lo anterior; al 31 de diciembre una vez aplicada la matriz con la nueva versión NICSP, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 80%.

- o En las notas a los Estados Financieros se encuentra el análisis horizontal entre las variaciones de las cuentas del periodo actual y el anterior.

- **Recomendación de acuerdo**

Sra. Laura Bonilla Coto. Somete a aprobación el acuerdo para el Artículo 3.

No se presentan más comentarios.

El acuerdo que se toma es el siguiente:

ACUERDO 3: Se conoce y aprueba los Estados Financieros al 31 de marzo del año 2022 presentados mediante oficios SENARA-GG-0289-2022 y SENARA-DAF-FIN-061-2022.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO 4. SENARA-GG-0307-2022 Remisión para conocimiento y aprobación: trámite de Presupuesto Extraordinario PE-N°2-2022 (oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-0045-2022) y solicitud de autorización para modificación de meta (SENARA-DAF-FIN-0064-2022)

A las quince horas con dieciocho minutos se conectan la Licenciada Marisella Zúñiga Serrano, Coordinadora de la Unidad Financiero Contable y el Licenciado Marco Monestel Alfaro Encargado de Presupuesto Institucional y la Licenciada Kathia Hidalgo Hernández Directora de Planificación Institucional.

Sra. Laura Bonilla Coto, continuamos Artículo 4. SENARA-GG-0307-2022 Remisión para conocimiento y aprobación: trámite de Presupuesto Extraordinario PE-N°2-2022 (oficio SENARA-DAF-FIN-PRES-0045-2022) y solicitud de autorización para modificación de meta (SENARA-DAF-FIN-0064-2022)

Sra. Patricia Quirós Quirós, señora Ministra, con respecto a este tema también usualmente los compañeros de la Dirección Administrativa Financiera hacen una explicación acerca del contenido del Presupuesto Extraordinario, tenemos a la compañera Kathia Hidalgo de la Dirección de Planificación por el tema de modificación de meta y el compañero Marco Monestel por el tema de presupuesto.

Sra. Laura Bonilla Coto, adelante.

Sr. Marco Monestel Alfaro, buenas tardes vamos a presentar el Presupuesto Extraordinario

número 2-2022. Antes quiero hacer una fe de erratas para sustituir dos cuadros de los que ya se habían enviado, uno que tiene que ver con clasificación económica y otro con resumen de gastos capitalizables. Al final el monto no varía, es el mismo monto, nada más que se ordenan los números de la forma correcta de presentarlos.

El señor Marco Monestel Alfaro, expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la presentación denominada "Resumen Ejecutivo. Trámite de Presupuesto Extraordinario PE-N° 2-2022" y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

- Base Legal
- Normas relativas a las fases del proceso presupuestario

- o 4.3.5 VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Corresponden a los ajustes cuantitativos y cualitativos al presupuesto aprobado por las instancias internas y la externa competente, que son necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

- o 4.3.8 MECANISMOS DE VARIACIÓN AL PRESUPUESTO.

Constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente Y de conformidad a la norma.

- o 4.3.9 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Es el acto administrativo que tiene por objeto incorporar al presupuesto institucional los ingresos extraordinarios, recursos excedentes entre los ingresos presupuestados y los percibidos y los recursos del superávit, así como los gastos correspondientes. Además, registrar las disminuciones de ingresos y el efecto que dicho ajuste tiene en el presupuesto de gastos, o en la sustitución de las fuentes de financiamiento previstas".

- OBJETIVO DEL I PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PE-N° 2-2022

- o Incorporar recursos al presupuesto institucional dirigido a proyectos de inversión, proveniente de ingresos varios no especificados

- 1 ○ Recortar recursos Transferencias de Capital del Gobierno Central proyecto
2 PSCIAL Limoncito II Etapa
- 3 - **ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A DISMINUIR PE N° 2-2022**
- 4 ○ Origen (rebájese) Ingresos
- 5 ▪ Transferencia Capital Gobierno Central ¢4.975.000.000,00
- 6 TOTAL DISMINUCIÓN ¢4.975.000.000,00
- 7 ○ Aplicación (rebájese) Ingresos
- 8 ▪ Partida 1-Servicios ¢175.000.000,00
- 9 ▪ Partida 5-Bienes duraderos ¢4.800.000.000,00
- 10 TOTAL DISMINUCIÓN ¢4.975.000.000,00
- 11 - **ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS A AUMENTAR PE N° 2-2022**
- 12 ○ Origen (auméntese) Ingresos
- 13 ▪ Ingresos varios no especificados ¢22.802.624,95
- 14 TOTAL AUMÉNTESE ¢22.802.624,95
- 15 ○ Aplicación (auméntese) Ingresos
- 16 ▪ Bienes duraderos ¢22.802.624,95
- 17 ▪ TOTAL AUMÉNTESE ¢22.802.624,95
- 18 - **Fuente de Financiamiento y Objeto del Gasto**

493

I PARTE

 Disminución del presupuesto de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y por objeto del gasto
 Presupuesto extraordinario PE-N2 (colones)

Ingresos:	Fuente de financiamiento	Monto
	Transferencia Capital Gobierno Central	4 975 000 000,00
Total de ingresos a disminuir PE-N° 2-2022		4 975 000 000,00
Egresos:	Partida	Monto
	Servicios	175 000 000,00
	Bienes duraderos	4 800 000 000,00
Total egresos a disminuir PE-N° 2-2022		4 975 000 000,00

II PARTE

 Auméntese del presupuesto de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y por objeto del gasto
 Presupuesto extraordinario PE-N2 (colones)

Ingresos:	Fuente de financiamiento	Monto
	Ingresos varios no especificados	22 802 624,95
Total de ingresos a aumentar PE-N° 2-2022		22 802 624,95
Egresos:	Partida	Monto
	Bienes duraderos	22 802 624,95
Total egresos a aumentar PE-N° 2-2022		22 802 624,95

1 - Clasificación económica

SENARA PRESUPUESTO APROBADO MÁS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2022, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
colones						
	PRESUPUESTO INICIAL MAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022	PROGRAMAS				
		Actividades Centrales		Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje		
		Gastos capitalizables	Total presupuestado	Gastos capitalizables	Total presupuestado	
1 GASTOS CORRIENTES	5 172 688 755,98	46%	-	-	175 000 000,00	(175 000 000,0)
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5 113 865 888,63		-	-	175 000 000,00	(175 000 000,0)
1.1.1 REMUNERACIONES	3 340 718 382,48		-	-	-	-
1 1 1 1 Sueldos y salarios	2 578 447 415,58		-	-	-	-
1 1 1 2 Contribuciones sociales	762 270 966,90		-	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 773 147 526,15		-	-	175 000 000,0	(175 000 000,0)
1.2 INTERESES			-	-		
1 2 1 Internos			-	-		
1 2 2 Externos			-	-		
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58 822 887,33		-	-		
1 3 1 Transferencias corrientes al Sector Público	18 535 770,96		-	-		
1 3 2 Transferencias corrientes al Sector Privado	40 287 096,37		-	-		
1 3 3 Transferencias corrientes al Sector Externo			-	-		
2 GASTOS DE CAPITAL	5 518 361 873,68	49%	-	22 802 624,95	(175 000 000,0)	(4 800 000 000,0)
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 655 239 928,08		-	-	(175 000 000,0)	(4 800 000 000,0)
2 1 1 Edificaciones	25 000 000,00		-	-		
2 1 2 Vías de comunicación	-		-	-		
2 1 3 Obras urbanísticas	-		-	-		
2 1 4 Instalaciones	4 620 858 674,84		-	-	(175 000 000,00)	(4 800 000 000,00)
2 1 5 Otras obras	9 381 253,24		-	-		
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	838 601 082,42		-	22 802 624,95		
2 2 1 Maquinaria y equipo	180 746 325,61		-	-		
2 2 2 Terrenos	476 950 910,31		-	22 802 624,95		
2 2 3 Edificios			-	-		
2 2 4 Intangibles	180 903 846,50		-	-		
2 2 5 Activos de valor			-	-		
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24 520 863,18		-	-		
2 3 1 Transferencias de capital al Sector Público	24 520 863,18		-	-		
2 3 2 Transferencias de capital al Sector Privado	-		-	-		
2 3 3 Transferencias de capital al Sector Externo	-		-	-		
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS			-	-		
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			-	-		
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES			-	-		
3.3 AMORTIZACIÓN			-	-		
3 3 1 Amortización interna			-	-		
3 3 2 Amortización externa			-	-		
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			-	-		
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	539 630 627,48	5%	-	-	-	-
Total	11 230 681 257,12		-	22 802 624,95	-	(4 975 000 000,00)

- Límite de Gasto Corriente y Gasto Capital

SENARA CUADRO CONTROL LIMITE DE GASTO CORRIENTE 2022 MAYO 2022	
Descripción	Monto
Límite de gasto corriente 2022	5 221 696 706,73
Menos:	
Presupuesto inicial 2022	5 214 412 616,39
Saldo disponible límite de gasto corriente	7 284 090,34
Trámites:	
Modificación presupuestaria N° 1-2022	41 723 860,43
Presupuesto extraordinario N° 1-2022	-
Modificación presupuestaria N° 2-2022	0,00
Presupuesto extraordinario N° 2-2022	0,00
Saldo disponible límite de gasto corriente al mes de mayo	49 007 950,77
SENARA CUADRO CONTROL LIMITE DE GASTO CAPITAL 2022 MAYO 2022	
Descripción	Monto
Límite de gasto capital 2022	10 614 367 841,33
Menos:	
Presupuesto inicial 2022	10 212 019 903,67
Saldo disponible límite de gasto capital	402 347 937,66
Trámites:	
Modificación presupuestaria N° 1-2022	(93 140 000,00)
Presupuesto extraordinario N° 1-2022	(179 418 928,56)
Modificación presupuestaria N° 2-2022	(5 980 416,50)
Presupuesto extraordinario N° 2-2022	4 952 197 375,05
Saldo disponible límite de gasto capital al mes de mayo	5 076 005 967,65

- Gastos Capitalizables

SENARA RESUMEN GASTOS CAPITALIZABLES 2022. INCLUYENDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022			
Descripción	Proyecto Limoncito	Proyecto Paacume	Total
Sueldos y salarios	45 147 412,20	77 349 537,80	122 496 950,00
Contribuciones sociales	14 144 684,24	37 879 084,25	52 023 768,49
Bienes y servicios	209 482 020,00	675 424 315,02	884 906 335,02
TOTAL	268 774 116,44	790 652 937,07	1 059 427 053,51

1 - Límite Modificaciones Presupuestarias

SENARA CONTROL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022 Cumplimiento de la Norma 4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.1/			
Detalle	Monto		
Presupuesto inicial aprobado			16 023 459 703,61
25% calculo limite modificaciones presupuestarias			4 005 864 925,90
Modificación presupuestaria	N°1-2022		148 915 682,24
Saldo disponible al mes de febrero			3 856 949 243,66
Presupuesto extraordinario	N°1-2022	25%	65 379 732,14
	Auméntese	742 389 574,83	
	Disminución	(480 870 646,27)	
	Neto	261 518 928,56	
Saldo disponible al mes de marzo			3 922 328 975,80
Presupuesto extraordinario	N°2-2022	25%	(1 238 049 343,76)
	Auméntese	22 802 624,95	
	Disminución	(4 975 000 000,00)	
	Neto	4 952 197 375,05	
Saldo disponible al mes de mayo			2 684 279 632,04

1- El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.

2 - Propuesta de Redacción de Acuerdo

3 Sra. Marisella Zúñiga Serrano, buenas tardes. Una aclaración, en la parte de la propuesta,
4 como lo dijo Marco inicialmente hubo, una fe de erratas con unos cuadros, entonces sería
5 importante que aparte del SENARA-DAF-FIN-PRES-0045-2022, también se pueda agregar
6 el SENARA-DAF-FIN-PRES-0047-2022 que se envió a Gerencia, para que lo valoren.
7 Muchas gracias.

8 Sr. Marco Monestel Alfaro, sí, es importante que se incluya ese otro oficio que hace esa
9 aclaración.

10 Sra. Patricia Quirós Quirós, señora Ministra, ahí sería someter a aprobación de acuerdo
11 con la propuesta de acuerdo que se presentó.

12 Sra. Laura Bonilla Coto, de acuerdo gracias.

13 Sra. Laura Bonilla Coto. Somete a votación el primer acuerdo para el Artículo 4.

14 No se presentan más comentarios.

15 El acuerdo que se toma es el siguiente:

16 **ACUERDO 4:** Se conoce y aprueba el presupuesto extraordinario N°2-2022, que se
17 presenta mediante Oficios SENARA-GG-0307-2022, SENARA-DAF-FIN-PRES-0045-2022 y

1 SENARA-DAF-FIN-PRES-0047-2022, según el siguiente resumen y detalle:

2 Resumen:

Descripción	Monto
Incorporación de recursos	¢22.802.624,95
Recorte de recursos	¢4,975.000.000,00

3 1-Fuente de financiamiento y objeto del gasto

I PARTE		
Disminución del presupuesto de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y por objeto del gasto Presupuesto extraordinario PE-N2 (colones)		
Ingresos:	Fuente de financiamiento	Monto
	Transferencia Capital Gobierno Central	4 975 000 000,00
Total de ingresos a disminuir PE-N° 2-2022		4 975 000 000,00
Egresos:	Partida	Monto
	Servicios	175 000 000,00
	Bienes duraderos	4 800 000 000,00
Total egresos a disminuir PE-N° 2-2022		4 975 000 000,00

II PARTE		
Auméntese del presupuesto de ingresos y egresos por fuente de financiamiento y por objeto del gasto Presupuesto extraordinario PE-N2 (colones)		
Ingresos:	Fuente de financiamiento	Monto
	Ingresos varios no especificados	22 802 624,95
Total de ingresos a aumentar PE-N° 2-2022		22 802 624,95
Egresos:	Partida	Monto
	Bienes duraderos	22 802 624,95
Total egresos a aumentar PE-N° 2-2022		22 802 624,95

1 2-Clasificación económica

SENARA PRESUPUESTO APROBADO MÁS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2-2022, SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
colonos						
	PRESUPUESTO INICIAL MAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022	PROGRAMAS				
		Actividades Centrales		Desarrollo Hidroproductivo con Obras de Riego y Drenaje		
		Gastos capitalizables	Total presupuestado	Gastos capitalizables	Total presupuestado	
1 GASTOS CORRIENTES	5 172 688 755,96	46%	-	-	175 000 000,00	(175 000 000,0)
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5 113 865 888,63		-	-	175 000 000,00	(175 000 000,0)
1.1.1 REMUNERACIONES	3 340 718 362,48		-	-	-	-
1 1 1 1 Sueldos y salarios	2 578 447 415,58		-	-	-	-
1 1 1 2 Contribuciones sociales	762 270 946,90		-	-	-	-
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 773 147 526,15		-	-	175 000 000,0	(175 000 000,0)
1.2 INTERESES			-	-		
1 2 1 Internos			-	-		
1 2 2 Externos			-	-		
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58 822 867,33		-	-		
1 3 1 Transferencias corrientes al Sector Público	18 535 770,96		-	-		
1 3 2 Transferencias corrientes al Sector Privado	40 287 096,37		-	-		
1 3 3 Transferencias corrientes al Sector Externo			-	-		
2 GASTOS DE CAPITAL	5 518 361 873,68	49%	-	22 802 624,95	(175 000 000,0)	(4 800 000 000,0)
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	4 655 239 928,08		-	-	(175 000 000,0)	(4 800 000 000,0)
2 1 1 Edificaciones	25 000 000,00		-	-		
2 1 2 Vías de comunicación	-		-	-		
2 1 3 Obras urbanísticas	-		-	-		
2 1 4 Instalaciones	4 620 858 674,84		-	-	(175 000 000,00)	(4 800 000 000,00)
2 1 5 Otras obras	9 381 253,24		-	-		
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	838 601 082,42		-	22 802 624,95		-
2 2 1 Maquinaria y equipo	180 746 325,61		-	-		-
2 2 2 Terrenos	476 950 910,31		-	22 802 624,95		-
2 2 3 Edificios			-	-		-
2 2 4 Intangibles	180 903 846,50		-	-		-
2 2 5 Activos de valor			-	-		-
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	24 520 863,18		-	-		-
2 3 1 Transferencias de capital al Sector Público	24 520 863,18		-	-		-
2 3 2 Transferencias de capital al Sector Privado	-		-	-		-
2 3 3 Transferencias de capital al Sector Externo	-		-	-		-
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS			-	-		
3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS			-	-		
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES			-	-		
3.3 AMORTIZACIÓN			-	-		
3 3 1 Amortización interna			-	-		
3 3 2 Amortización externa			-	-		
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			-	-		
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	539 630 627,48	5%	-	-	-	-
Total	11 230 681 257,12		-	22 802 624,95	-	(4 975 000 000,00)

2

3-Límite gasto corriente y gasto de capital

SENARA CUADRO CONTROL LIMITE DE GASTO CORRIENTE 2022 MAYO 2022	
Descripción	Monto
Límite de gasto corriente 2022	5 221 696 706,73
Menos:	
Presupuesto inicial 2022	5 214 412 616,39
Saldo disponible límite de gasto corriente	7 284 090,34
Trámites:	
Modificación presupuestaria N° 1-2022	41 723 860,43
Presupuesto extraordinario N° 1-2022	-
Modificación presupuestaria N° 2-2022	0,00
Presupuesto extraordinario N° 2-2022	0,00
Saldo disponible límite de gasto corriente al mes de mayo	49 007 950,77
SENARA CUADRO CONTROL LIMITE DE GASTO CAPITAL 2022 MAYO 2022	
Descripción	Monto
Límite de gasto capital 2022	10 614 367 841,33
Menos:	
Presupuesto inicial 2022	10 212 019 903,67
Saldo disponible límite de gasto capital	402 347 937,66
Trámites:	
Modificación presupuestaria N° 1-2022	(93 140 000,00)
Presupuesto extraordinario N° 1-2022	(179 418 928,56)
Modificación presupuestaria N° 2-2022	(5 980 416,50)
Presupuesto extraordinario N° 2-2022	4 952 197 375,05
Saldo disponible límite de gasto capital al mes de mayo	5 076 005 967,65

4-Gastos capitalizables

SENARA RESUMEN GASTOS CAPITALIZABLES 2022, INCLUYENDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2-2022			
Descripción	Proyecto Limoncito	Proyecto Paacume	Total
Sueldos y salarios	45 147 412,20	77 349 537,80	122 496 950,00
Contribuciones sociales	14 144 684,24	37 879 084,25	52 023 768,49
Bienes y servicios	209 482 020,00	675 424 315,02	884 906 335,02
TOTAL	268 774 116,44	790 652 937,07	1 059 427 053,51

1 **5-Límite modificaciones presupuestarias**

SENARA			
CONTROL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022			
Cumplimiento de la Norma 4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.1/			
Detalle	Monto		
Presupuesto inicial aprobado	16 023 459 703,61		
25% calculo límite modificaciones presupuestarias	4 005 864 925,90		
Modificación presupuestaria N°1-2022	148 915 682,24		
Saldo disponible al mes de febrero	3 856 949 243,66		
Presupuesto extraordinario N°1-2022	25%	65 379 732,14	
Auméntese	742 389 574,83		
Disminución	(480 870 646,27)		
Neto	261 518 928,56		
Saldo disponible al mes de marzo	3 922 328 975,80		
Presupuesto extraordinario N°2-2022	25%	(1 238 049 343,76)	
Auméntese	22 802 624,95		
Disminución	(4 975 000 000,00)		
Neto	- 4 952 197 375,05		
Saldo disponible al mes de mayo	2 684 279 632,04		
1- El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.			

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

- El trámite de este presupuesto extraordinario PE-N°2-2022, cumple con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, en lo que corresponde al bloque de legalidad, asimismo en cuanto a metas definidas para este período uno de los trámites implica ajustar el porcentaje de cumplimiento de metas y en el otro trámite no se presenta alteración en el cumplimiento de la meta del POI-Presupuesto 2022, lo anterior conforme lo indica la Dirección de Planificación Institucional en oficios: SENARA-DPI-0058-2022 y SENARA-DPI-0060-2022.
- Además; se verifica que las variaciones de las actividades y programas financiados con recursos para fines específicos o que están comprometidos por leyes, convenios, licitaciones o contratos, cumplieran con la normativa legal que las rige.

Se autoriza el envío a los entes correspondientes. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

La señora Kathia Hidalgo Hernández, expone para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la presentación denominada "Presupuesto Extraordinario 02- 2022 Autorización de Ajuste al Plan Presupuesto 2022" y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

Los temas desarrollados son:

1 - Autorización ajuste al POI Presupuesto 2022

- 2 o Solicitud en oficio SENARA-DAF-SA-PSCIAL-0030-2022 con aval de la
- 3 Dirección de INDEP.
- 4 o Inclusión en el trámite del Presupuesto Extraordinario 02- 2022
- 5 o Modificación de la meta del proyecto Canalización y Control de Inundaciones
- 6 en el río Limoncito en el Plan Presupuesto 2022.
- 7 o Reducción por la suma de \$4.975.000.000,00 de las subpartidas “Servicios
- 8 de ingeniería y arquitectura” e “Instalaciones”.
- 9 o Reprogramación de las actividades del proyecto aprobada por la Junta
- 10 Directiva de SENARA mediante el acuerdo 3 de la sesión Extraordinaria
- 11 N° 01-2022.
- 12 o Se prevé una reducción en el porcentaje a ejecutar de un 60% a 49,55%.
- 13 o Propuesta de la Meta:
- 14 ▪ Ejecutar el 49,55% de la II etapa del Proyecto 0800 Canalización y
- 15 Control de Inundaciones en río Limoncito mediante el seguimiento
- 16 de las actividades programadas en el año 2022.
- 17 o Presupuesto de la meta ajustado: \$550.550.020

18 - Propuesta de acuerdo

19 Sra. Laura Bonilla Coto. Somete a aprobación el segundo acuerdo para el Artículo 4.

20 No se presentan más comentarios.

21 El acuerdo que se toma es el siguiente:

22 ACUERDO 5: Una vez conocida la propuesta presentada mediante oficios SENARA-GG-

23 0307-2022 y SENARA-DPI-0064-2022, para la modificación de la meta debido a la

24 solicitud de presupuesto extraordinario que presentó la unidad ejecutora Limoncito y que

25 forma parte del Presupuesto Extraordinario n°2, se aprueba la modificación de la meta de

26 dicha unidad para que diga: “Ejecutar el 49,55% de la II etapa del Proyecto 0800

27 Canalización y Control de Inundaciones en río Limoncito mediante el seguimiento de las

28 actividades programadas en el año 2022”. Lo anterior para garantizar la vinculación del

29 Plan Operativo Institucional y el Presupuesto 2022. ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

30 A las quince horas con cuarenta y tres minutos se desconectan la Licenciada Marisella

1 Zúñiga Serrano, Coordinadora de la Unidad Financiero Contable y el Licenciado Marco
2 Monestel Alfaro Encargado de Presupuesto Institucional y la Licenciada Kathia Hidalgo
3 Hernández Directora de Planificación Institucional.

4 A las quince horas con cuarenta y tres minutos se conecta la Licenciada Karla Espinoza
5 Mendoza, Directora Administrativa Financiera.

6 ARTÍCULO 5. SENARA-GG-0290-2022, SENARA-DAF-NICSP002-2022 y SENARA-DJ-0024-
7 2022 Remisión para conocimiento y aprobación del Reglamento de la Comisión de
8 Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
9 Público del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento

10 Sra. Laura Bonilla Coto, Artículo 5 Remisión para conocimiento y aprobación del
11 Reglamento de la Comisión de Adopción e Implementación de las Normas Internacionales
12 de Contabilidad para el Sector Público del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego
13 y Avenamiento.

14 Sra. Patricia Quirós Quirós, al ser este un reglamento, debe ser aprobado por la Junta
15 Directiva, por lo tanto, la Directora Administrativa va a hacer una síntesis de la
16 presentación del reglamento.

17 La señora Karla Espinoza Mendoza, expone para conocimiento y aprobación de la Junta
18 Directiva, la presentación denominada "Propuesta de Reglamento de la Comisión de
19 Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
20 Público del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento" y que se
21 adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de esta sesión.

22 Los temas desarrollados son:

23 - Relevancia de la adopción NICSP

24 1. La globalización ha llevado a los países a realizar una reforma en sus
25 sistemas de Administración Financiera, colocando a la contabilidad del
26 Sector Público en el rol de núcleo integrador de la información.

27 2. Lo anterior obliga a que se modernicen los sistemas de gestión
28 administrativo-financiero, y se cuente con información financiera
29 comparable tanto a nivel nacional como internacional para facilitar las

1 decisiones de los inversionistas, de los países cooperantes y los organismos
2 financieros internacionales.

3 3. En ese sentido se observa que este reto no es un asunto solamente
4 contable, sino que repercute en toda la estructura organizacional de cada
5 Institución.

6 4. Con base a lo anterior, la Contabilidad Nacional solicitó la integración de
7 una Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP.

8 - **Marco de referencia**

9 **Fundamento Legal de este Reglamento**

10 1. La regulación en materia contable que alcanza a SENARA, está sujeta a
11 las disposiciones legales que emite la Dirección General de Contabilidad
12 Nacional, órgano rector del Subsistema de Contabilidad Nacional según Ley
13 de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No.
14 8131.

15 2. Mediante Decreto Ejecutivo No. 34918-H y sus reformas, denominado
16 “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad
17 del Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, se establece que
18 las instituciones sujetas al Subsistema de Contabilidad Nacional deberán
19 adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el
20 Sector Público (NICSP) emitidas oficialmente por el Consejo de Normas
21 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC
22 en español.

23 3. Mediante el documento DCN-1527-2020 la Dirección General de
24 Contabilidad Nacional realiza la solicitud de integración de la comisión de
25 las NICSP en el Senara.

26 4. Mediante DCN-1527-2020 la Contabilidad Nacional emite el documento
27 denominado “Funciones de la Comisión Institucional de Adopción e
28 Implementación de NICSP”, el cual es la base de la creación del presente
29 Reglamento.

- 1 5. Mediante el oficio SENARA-GG-0497-2020, la Subgerencia General
2 Reactiva y conforma la Comisión Institucional de Adopción e
3 Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el
4 Sector Público (NICSP), con el fin de garantizar la implementación,
5 cumplimiento y seguimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad
6 para el Sector Público en SENARA
- 7 6. Mediante el oficio SENARA-JD-SA-254-2020, se realiza la Transcripción
8 de Acuerdo N°6251, en el que se da el Aval de la Junta Directiva del Senara,
9 para la creación de la Comisión de las NICSP.
- 10 7. Con base a lo anterior, la Contabilidad Nacional solicitó la integración de
11 una Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP.
- 12 - Participación activa de la Comisión
- 13 Incluso antes de que se diera el aval por parte de la Junta Directiva, con el oficio que había
14 remitido Contabilidad Nacional, ya se había activado la Comisión con la Directriz de la
15 Gerencia y Subgerencia.
- 16 o Reuniones realizadas en el período 2020: 4
- 17 ▪ 08/09/2020 PRIMERA REUNIÓN
- 18 ▪ 23/09/2020
- 19 ▪ 21/10/2020
- 20 ▪ 03/12/2020
- 21 o Reuniones realizadas en el período 2021: 7
- 22 ▪ 13/01/2021
- 23 ▪ 19/01/2021
- 24 ▪ 24/03/2021
- 25 ▪ 04/05/2021
- 26 ▪ 03/06/2021
- 27 ▪ 16/08/2021
- 28 ▪ 09/12/2021
- 29 o Reuniones realizadas en el período 2022: 3
- 30 ▪ 26/01/2022

1 ▪ 23/03/2022

2 ▪ 18/05/2022

3 - **Avances del trabajo Comisión**

4 ○ Autorización Libros Legales

5 ▪ Se llevan libros legalizados desde el 26-08-2021.

6 ○ Webinar recibidos

7 ▪ Participación de los miembros de la Comisión en
8 capacitaciones Webinar, impartidos por la Dirección General de
9 Contabilidad Nacional sobre las NICSP.

10 ○ Informes de Gestión

11 ▪ Presentación de informe de avance, revisión de planes de acción y
12 seguimientos de las matrices de aplicación NICSP.

13 ▪ Al 31 de diciembre una vez aplicada la matriz con la nueva versión
14 NICSP, se alcanzó un nivel de cumplimiento de 80%.

15 ○ Reglamento de la Comisión

16 ▪ El 24 de marzo del 2022, se remitió a la Gerencia General el oficio
17 SENARA-DAF-NICSP-002-2022, con el Reglamento de la Comisión de
18 las NICSP, fin de que sea conocido y aprobado por la Junta Directiva

19 - **Reglamento**

20 ○ Objetivo

21 ▪ Regular el funcionamiento y la organización de la Comisión
22 Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público del
23 Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, para
24 la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad
25 aplicables al sector público costarricense, con base en las
26 disposiciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional del
27 Ministerio de Hacienda.

28 - **Estructura**

29 CAPÍTULO I

30 DISPOSICIONES GENERALES

1 Artículo 1-Objetivo.

2 CAPÍTULO II

3 DE LA COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL

4 Artículo 2 -Competencia.

5 Artículo 3-Funciones y atribuciones.

6 Artículo 4 - Integración.

7 Artículo 5 - Asesoría Técnica.

8 Artículo 6 - Coordinación.

9 Artículo 7 - Sesiones.

10 Artículo 8 - Quórum y los acuerdos.

11 CAPÍTULO III

12 DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

13 Artículo 9 - Funciones de la persona Coordinadora.

14 Artículo 10 - Responsabilidades de las personas integrantes de la
15 Comisión Normas Internacional de Contabilidad para el Sector Público.

16 Artículo 11- Designación de equipos de trabajo.

17 Artículo 12 - Vigencia.

18 - Propuesta de acuerdo

19 Sr. Giovanni López Jiménez, si me permite la aclaración. Normalmente se exige que toda
20 normativa tenga una motivación y esa motivación se pone en forma de considerandos en
21 el acuerdo. El Reglamento como tal, nosotros no tenemos observaciones al respecto y las
22 consideraciones con la motivación que hace necesario este Reglamento, se puede agregar
23 en el acta con base en la explicación que doña Karla ha señalado sobre la necesidad de
24 emitir esta normativa.

25 Sr. Luis Fernando Coto Picado. Solicita el uso de la palabra.

26 Sr. Luis Fernando Coto Picado, en el acuerdo también debe incluirse los oficios con los
27 que se remitió este documento para que esté todo integrado.

28 No se presentan más comentarios.

29 Sra. Laura Bonilla Coto. Somete a votación el acuerdo para el Artículo 5.

30 La Secretaria de Actas le consulta al Licenciado Giovanni López si el acuerdo debe incluir

1 el cuerpo del reglamento y si debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.
2 Sr. Giovanni López Jiménez, sí correcto, todo el cuerpo del Reglamento forma parte del
3 acuerdo y debe publicarse en La Gaceta.

4 El acuerdo que se toma es el siguiente:

5 **ACUERDO 6:** Se conoce y se aprueba el Reglamento de la Comisión de Adopción e
6 Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público del
7 Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento presentado mediante
8 oficios oficio SENARA-GG-0290-2022, SENARA-DAF-NICSP002-2022 y SENARA-DJ-0024-
9 2022.

10 **CONSIDERANDO:**

- 11 I. Que la regulación en materia contable que alcanza a SENARA, está sujeta a las
12 disposiciones legales que emite la Dirección General de Contabilidad Nacional,
13 órgano rector del Subsistema de Contabilidad Nacional según Ley de
14 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131.
- 15 II. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 34918-H y sus reformas, denominado
16 “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del
17 Sector Público (NICSP), en el Ámbito Costarricense”, se establece que las
18 instituciones sujetas al Subsistema de Contabilidad Nacional deberán adoptar e
19 implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público
20 (NICSP) emitidas oficialmente por el Consejo de Normas Internacionales de
21 Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) de la IFAC en español.
- 22 III. Que mediante el documento DCN-1527-2020 la Dirección General de Contabilidad
23 Nacional realiza la solicitud de integración de la comisión de las NICSP en el Senara.
- 24 IV. Que mediante DCN-1527-2020 la Contabilidad Nacional emite el documento
25 denominado “Funciones de la Comisión Institucional de Adopción e
26 Implementación de NICSP”, el cual es la base de la creación del presente
27 Reglamento.
- 28 V. Que mediante el oficio SENARA-GG-0497-2020, la Subgerencia General reactiva y
29 conforma la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las Normas
30 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), con el fin de

1 garantizar la implementación, cumplimiento y seguimiento de las Normas
2 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en SENARA.

3 VI. Que mediante el oficio SENARA-JD-SA-254-2020, se realiza la Transcripción de
4 Acuerdo N°6251, en el que se da el Aval de la Junta Directiva del Senara, para la
5 creación de la Comisión de las NICSP.

6 VII. Que con base a lo anterior, la Contabilidad Nacional solicitó la integración de una
7 Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP.

8 **POR TANTO**

9 Se aprueba el siguiente:

10 **REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS**
11 **INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO DEL SERVICIO**
12 **NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO**

13 **CAPÍTULO I**

14 **DISPOSICIONES GENERALES**

15 **Artículo 1-Objetivo.**

16 El presente reglamento tiene como objetivo regular el funcionamiento y la organización de
17 la Comisión de Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad
18 para el Sector Público del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento,
19 para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicables al sector
20 público costarricense, con base en las disposiciones de la Dirección General de
21 Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

22 **CAPÍTULO II**

23 **DE LA COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL**

24 **Artículo 2 -Competencia.**

25 Coordinar con las diferentes direcciones y unidades que conforman el Servicio Nacional
26 de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento la estrategia de implementación,
27 cumplimiento y seguimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
28 Público.

29 **Artículo 3-Funciones y atribuciones.**

30 La Comisión Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público tendrá las

1 siguientes funciones y atribuciones:

- 2 1. Velar por la implementación, cumplimiento y seguimiento de las Normas
3 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público mediante las políticas,
4 procedimientos, controles y registros requeridos por la Dirección General de
5 Contabilidad Nacional, en el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y
6 Avenamiento, con el fin de garantizar una rendición de cuentas oportuna y
7 adecuada.
- 8 2. Velar por el cumplimiento de las instrucciones emitidas por la Dirección General de
9 Contabilidad Nacional.
- 10 3. Analizar y aplicar la Matriz de Autoevaluación de Normas Internacionales de
11 Contabilidad para el Sector Público, con el fin de detectar las brechas que dificultan
12 el cumplimiento de dichas normas a nivel institucional, coordinando de previo la
13 participación de las unidades primarias de registro.
- 14 4. Elaborar los planes de acción con el fin de mitigar las brechas en Normas
15 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, estableciendo las personas
16 responsables de generar información y los plazos acordes a lo dispuesto por la
17 Dirección General de Contabilidad Nacional, con la participación de las unidades
18 primarias de registro
- 19 5. Establecer la estrategia de adopción, implementación y seguimiento de las Normas
20 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público considerando los elementos
21 de control como la coordinación, comunicación, ejecución y monitoreo.
- 22 6. Incluir dentro de la planificación formal de la institución, el proceso de
23 implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
24 Público, con el fin de establecer los recursos técnicos, y financieros necesarios y
25 que faciliten cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
26 Público y con ello emitir estados financieros con un nivel de calidad óptimo que
27 permitan tomar las mejores decisiones a nivel gerencial.
- 28 7. Velar porque la implementación se efectúe según los lineamientos emitidos por el
29 ente rector.
- 30 8. Participar en los procesos de capacitación que establezca la Dirección General de

- 1 Contabilidad Nacional.
- 2 9. Capacitar internamente sobre las disposiciones de las Normas Internacionales de
- 3 Contabilidad para el Sector Público.
- 4 10. Llevar el control de cumplimiento de acuerdos.
- 5 11. Emitir una certificación a la Dirección General de Contabilidad Nacional del
- 6 funcionamiento de la Comisión, y los avances logrados de los planes de acción en
- 7 forma trimestral para la adopción e implementación de las Normas Internacionales
- 8 de Contabilidad para el Sector Público e incorporarlos en la revelación del Estado
- 9 de Notas Contables dentro de los Estados Financieros trimestrales.
- 10 12. Otras labores que la Junta Directiva y la Gerencia General del Servicio Nacional de
- 11 Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento designen relacionadas con la
- 12 implementación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad
- 13 para el Sector Público.

14 **Artículo 4 - Integración.**

15 La Comisión Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público del Servicio

16 Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento estará integrada por las siguientes

17 personas:

- 18 1. El Director/a de la Dirección Administrativa Financiera
- 19 2. Coordinador/a de la Unidad de Recursos Humanos
- 20 3. Coordinador/a de la Unidad de Servicios Administrativos
- 21 4. Coordinador/a de la Unidad Financiera Contable
- 22 5. Coordinador/a Administrativo del Distrito de Riego Arenal Tempisque.
- 23 6. Representante de la Dirección Jurídica
- 24 7. Representante de la Dirección de Planificación Institucional.
- 25 8. Encargado del Proceso de Contabilidad.
- 26 9. Secretaria de Actas.

27 **Artículo 5 - Asesoría Técnica.**

28 En caso de ser requerido, la Comisión Normas Internacionales de Contabilidad para el

29 Sector Público solicitará la asesoría técnica (previa coordinación), de cualquier área y

30 funcionario del SENARA que por su competencia técnica sea necesaria para asesorar a la

1 Comisión en temas específicos y atinentes a su especialidad.

2 **Artículo 6 – Coordinación.**

3 La Coordinación de la Comisión Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
4 Público estará a cargo del director de la Dirección Administrativa Financiera.

5 **Artículo 7 - Sesiones.**

6 La Comisión Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público sesionará de
7 forma virtual o presencial de acuerdo con el cronograma que disponga la Coordinación de
8 la Comisión.

9 **Artículo 8 - Quórum y los acuerdos.**

10 La Comisión Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público podrá sesionar
11 válidamente con la presencia de la mitad más una de las personas integrantes presentes,
12 los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de las personas integrantes presentes.
13 En caso de empate aplica el voto de calidad de la persona coordinadora de la Comisión.
14 Los acuerdos, salvo disposición en contrario, quedarán en firme con la aprobación del acta
15 en la siguiente sesión o en la misma sesión por la votación de dos tercios de la totalidad
16 de las personas integrantes de la Comisión.

17 **CAPÍTULO III**

18 **DE LAS FUNCIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES**

19 **Artículo 9 - Funciones de la persona Coordinadora.**

20 A la persona Coordinadora de la Comisión Normas Internacionales de Contabilidad para el
21 Sector Público, le corresponderá presidir y coordinar las sesiones; para esos efectos tendrá
22 las siguientes atribuciones:

- 23 1. Coordinar la convocatoria a las sesiones ordinarias y extraordinarias por medio de la
24 secretaria de Actas.
- 25 2. Presidir las sesiones de la Comisión.
- 26 3. Someter a votación el orden del día de los asuntos que deba conocer la Comisión.
- 27 4. Abrir y cerrar las sesiones. También las podrá suspender, cuando lo considere
28 procedente, por motivos de conveniencia y oportunidad.
- 29 5. Dirigir los debates y poner a votación los asuntos. En los que se presente empate
30 entre los miembros de la Comisión, tendrá doble voto para decidir la votación.

- 1 6. Comunicar los acuerdos tomados a las instancias que corresponda por medio de la
- 2 secretaria de Actas.
- 3 7. Llevar el control de la ejecución de los acuerdos por medio de la secretaria de Actas.
- 4 8. Representar a la Comisión Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
- 5 Público Institucional en todas aquellas actividades donde se deba contar con la
- 6 participación de este órgano.
- 7 9. Garantizar el control adecuado y oportuno de los libros legales de la Comisión, por
- 8 medio de la secretaria de Actas.
- 9 10. Llevar el control de las firmas de actas, por medio del director Administrativo
- 10 Financiero y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente.
- 11 11. Llevar registro de asistencia de las reuniones de la Comisión, por medio de la
- 12 secretaria de Actas.

13 **Artículo 10- Responsabilidades de las personas integrantes de la Comisión Normas**

14 **Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.**

15 Las personas integrantes de la Comisión Normas Internacionales de Contabilidad para el

16 Sector Público tendrán las siguientes responsabilidades:

- 17 1. Asistir puntualmente a la convocatoria señalada.
- 18 2. Analizar de previo, los documentos que se conocerán en cada sesión de trabajo.
- 19 3. Mantener el seguimiento de las implementaciones que le correspondan.
- 20 4. Justificar debidamente las ausencias ante la Comisión y designar al suplente con la
- 21 suficiente autoridad para la toma de decisiones.
- 22 5. Actuar según las disposiciones de este reglamento y demás normativa que sean
- 23 aplicables.
- 24 6. Asistir a las capacitaciones realizadas por la Dirección General de Contabilidad
- 25 Nacional según su competencia.

26 **Artículo 11- Designación de equipos de trabajo.**

27 La Comisión Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público como órgano

28 colegiado, designará los equipos de trabajo que sean necesarios para realizar las

29 actividades de análisis y estudio, brindar la asesoría y el apoyo necesario para coadyuvar

30 con la toma de decisiones. Estos equipos de trabajo serán coordinados por la persona que

1 así designe la Comisión.

2 **Artículo 12 - Vigencia.**

3 Este reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

4 Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

5 **A las quince horas con cincuenta y ocho minutos se desconecta la Licenciada Karla**
6 **Espinoza Mendoza, Directora Administrativa Financiera.**

7 **ARTÍCULO 6.** Nota suscrita por el señor Fernando González Pinto Apoderado Generalísimo
8 de la sociedad El Pelón de la Bajura S.A. y oficios SENARA-GG-0317-2022, SENARA-GG-
9 0285-2022, SENARA-GG-0295-2022, SENARA-DRAT-0057-2022, SENARA-GG-0314-
10 2022 y SENARA-GG-PAACUME-0085-2022

11 **Sra. Laura Bonilla Coto,** Artículo 6 Nota suscrita por el señor Fernando González Pinto
12 Apoderado Generalísimo de la sociedad El Pelón de la Bajura S.A. ¿Quién nos puede ayudar
13 doña Patricia a complementar este punto?

14 **Sra. Patricia Quirós Quirós,** voy a hacer un recuento muy rápido de la situación que
15 tenemos con respecto a este tema. Inicialmente, con fecha del 04 de marzo El Pelón de la
16 Bajura S.A. hace una solicitud a la Junta Directiva en vista de que nosotros habíamos
17 iniciado un proceso de expropiación y ellos no aceptaron los avalúos administrativos. Ellos
18 solicitaron una suspensión del proceso con la finalidad de llegar a acuerdos y como
19 consecuencia, en esta nota de fecha 04 de marzo, indican que el día 03 de diciembre se
20 realizó una gira de campo, donde participaron varios funcionarios de SENARA y en dicha
21 visita al campo se indicó la necesidad de suplir el caudal que a ellos se les aporta para
22 poder mantener las áreas bajo riego y que además, durante los meses pico, no se
23 construyera el canal y se mantenga el servicio de riego. A raíz de esta situación, la Junta
24 Directiva tomó el Acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria N°06-2022, indicando que con base en
25 el contenido jurídico y la petición de El Pelón de la Bajura S.A, que se incluyera dentro del
26 avalúo el valor de los planos catastrados registrados ya que jurídicamente esto era
27 procedente. Posteriormente el acuerdo fue comunicado a los señores de El Pelón de la
28 Bajura S.A. y ellos remitieron nuevamente una nota el 05 de mayo, solicitando a la Junta
29 Directiva que el acuerdo número 3 de la sesión ordinaria número 06-2022 del lunes 28
30 de abril, se ampliara ya que ellos manifestaban que era importante que se indicara los

1 acuerdos que se habían tomado en esa reunión de campo en cuanto a la construcción en
2 los meses que ellos indicaron y la dotación del caudal y además que ellos estaban
3 dispuestos si la Junta ampliaba ese acuerdo estaban dispuestos con aceptar el avalúo
4 administrativo, a firmar las escrituras de traspaso, desistiendo de todos los procesos
5 judiciales de expropiación. Entonces a raíz de esta situación se solicitó criterio a los
6 compañeros que asistieron a la gira, que fue el Ingeniero Osvaldo Quirós, quien es el
7 Coordinador de la Unidad Gestora del PAACUME (UGEP), el Ingeniero José María Alfaro,
8 Director del Distrito de Riego Arenal Tempisque y Luis Fernando Coto, Subgerente, que
9 también asistió a la reunión. En el caso de del Coordinador de la UGEP, él indica: “Respecto
10 al abastecimiento de agua, luego de diversas conversaciones y análisis de los posibles
11 escenarios futuros, se concluyó ante la existencia de una sección crítica del Canal Oeste
12 tramo II, que aproximadamente va desde la estación 2+500 hasta la estación 12+500,
13 existirá una interferencia física o superposición entre el nuevo canal que se pretende
14 construir y el existente. Esta sección se podrá atender con la construcción de un canal
15 auxiliar con una capacidad aproximada a los 7m³/s, que se construirá en paralelo al
16 alineamiento del canal nuevo, lo que permitirá mantener la operación con las mínimas
17 afectaciones posibles durante la época de invierno, con la posibilidad de lograr una mejora
18 en las condiciones de permeabilidad del suelo con el uso de geosintéticos. Esta operación
19 se daría durante la época de invierno”

20 En el caso del Distrito de Riego Arenal Tempisque lo que dicen es que, por tratarse de un
21 tema meramente técnico y constructivo, ellos no se refieren al asunto.

22 En el caso de Luis Fernando, él dice que efectivamente esos fueron los acuerdos que se
23 tomaron, sin embargo, aquí se hace el llamado de atención de que de esa visita al campo
24 no hubo una minuta.

25 Entonces sobre este tema sí me gustaría que el compañero Osvaldo amplíe porque me
26 preocupa ya que es un tema técnico, constructivo y para la construcción de la obra
27 principal del canal Oeste y de ese canal paralelo que ya está diseñado y prácticamente
28 terminado, tenemos todavía un tiempo de aproximadamente unos dos o tres años para su
29 construcción entonces sí me gustaría que Osvaldo se refiera o amplíe el asunto.

30 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, buenas tardes. Como la nota lo indica, hay dos momentos en la

1 construcción del futuro Canal del Oeste, que lo que va a generar es una ampliación de las
2 capacidades para pasar de un orden de 15 m³ por segundo a 45 m³ por segundo, pero en
3 diseño se ha establecido 50 m³ por segundo como elementos o caudales de diseño, eso
4 nos da una sección bastante más amplia del orden de 18 o 20 m solo para la boca del
5 Canal, el derecho de vía es de alrededor de 60 m, la intención es utilizar constructivamente
6 esos 60 m para en dos terceras partes poder colocar materiales y la maquinaria y toda la
7 movilización que hay que permitir a un contratista para que desarrolle la obra.
8 Precisamente en esta sección de alrededor de 10 km es donde tenemos la mayor
9 interferencia, ya que como lo explica doña Patricia, hay dos canales: el existente y uno
10 nuevo, que va a estar primero encima superpuesto en la misma posición física solamente
11 que un par de metros más arriba, el nivel del agua va a estar un par de metros más arriba
12 de lo que hoy tenemos en operación.

13 La intención sería construir para la época de invierno, ya que sabemos que ellos van a
14 tener lluvias y ciertas condiciones atmosféricas favorables, para que mantengan los
15 cultivos. Sabemos que en diversas épocas ellos están haciendo siembras no todas las
16 siembras se hacen en un solo momento sino a lo largo de ciertos meses, entonces la
17 intención es que durante la época de invierno construyamos ese canal auxiliar y finalmente
18 el servicio prácticamente no se vea afectado.

19 Para la época de verano ellos sí solicitan una mayor cantidad de agua entonces lo que
20 buscamos en esa sección de 10 km es disminuir la cantidad de afectaciones manteniendo
21 parte de la infraestructura existente. ¿Qué es lo que vamos a procurar? Primero desde
22 aguas arriba habría que hacer un desvío de la infraestructura desde el final del tramo I,
23 llevar el agua por un canal adicional antes de la presa, incluirlas dentro o llevarla dentro
24 del túnel, pasarla por un costado de la casa máquinas y entregarla al nuevo canal, que
25 básicamente aguas abajo de la casa máquinas es que va a estar construido y en una
26 elevación superior. Si logramos hacer esa obra de desvío, al final por ejemplo, si en la
27 estación habremos hecho en ese invierno hasta la estación 7+0 la intención es que a
28 través de una especie de grada, podamos entregar el agua a la infraestructura existente y
29 eventualmente, esos 15 m³ por segundo que hoy están en operación, se mantendrían
30 durante el verano. Pero la construcción se iría hacia sitios contiguos o estaciones un poco

1 más adelante para mantener la construcción. Más adelante de la estación 12 + 500
2 aproximadamente ya los dos canales se separan, el canal existente y el canal nuevo se
3 separan en esos 60 m de derecho de vía, donde prácticamente solo en algunas curvas tal
4 vez es donde se vuelve a hacer una afectación. Pero mayoritariamente serían trabajos muy
5 pequeños para mantener esos desvíos.

6 Básicamente ese es el planteamiento, lo que yo tal vez a la Junta si le quiero hacer la
7 salvedad es que hace falta bastante, hay que hacer una planificación constructiva muy
8 detallada con los recursos que vaya a tener un contratista y demás. Por lo menos hacer la
9 salvedad de que llegar a un acuerdo o un compromiso de que no haya variabilidad en la
10 logística constructiva ahora, me parecería que no es el momento para llegar a ese tipo de
11 elementos. Se puede considerar una atención del servicio con las menores afectaciones
12 posibles, pero llegar a un compromiso en este momento con tanta diferencia de tiempo,
13 entre lo que estamos planeando y lo que va a ser la construcción real, creo que
14 posiblemente estaríamos asumiendo riesgos que nos costarían mucho más dinero a la
15 hora de hacer la construcción. Como les menciono, no tenemos contratista, eso va a ser
16 más adelante y el desarrollo de esa de esa planificación va a tener que ser de la mano con
17 el contratista que vayamos a tener. No sé si con eso me logro dar a entender, si tienen
18 alguna consulta, con muchísimo gusto.

19 **Sra. Patricia Quirós Quirós.** Solicita el uso de la palabra

20 **Sra. Patricia Quirós Quirós,** para aclarar, el tema es un poco complejo, en la nota el señor
21 González Pinto indica: "...La construcción del canal principal, Canal Oeste Tramo II, se
22 construirá de mayo a noviembre, para que, en esos meses por medio del canal auxiliar, se
23 suministre el agua requerida por los usuarios del Grupo Pevica..." La consulta es ¿eso se
24 puede hacer en ese periodo, construir ese canal del oeste de mayo a noviembre?

25 **Sr. Osvaldo Quirós Arias,** todo el tramo II hay que recordar que son aproximadamente 20
26 km de longitud, posiblemente va a requerir dos inviernos, sería tremendamente optimista
27 si yo le asegurara en este momento que el canal del oeste tramo II en un año se construye.
28 Básicamente al tener las condiciones de operación si va a ser un poco complejo tener
29 ambas cosas a la vez, si es posible, creo yo, que con dos años de operación, dos inviernos
30 posiblemente, si se vaya a hacer. Entonces sí tengo que dejar claro, porque tal vez en la

1 redacción que hace el señor González, habla de todo el tramo II y realmente eso es solo
2 una sección del tramo II, acabo de mencionar que es una longitud del tramo II de 20 km y
3 la afectación se va a dar en un tramo de alrededor de 10 km.

4 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, ¿esa afectación de esos 10 km, pregunto, si la podríamos
5 construir de mayo a noviembre para que ellos no tengan afectación?

6 **Sr. Osvaldo Quirós Arias**, dependerá mucho de las condiciones climáticas o sea, sí se
7 puede construir infraestructura, pero por eso le menciono que sería muy optimista decirle
8 que por ejemplo, en un invierno que no sabemos cómo va a ser, si va a ser un invierno muy
9 agresivo, las obras avanzarían muy lentamente, técnicamente se pueden abatir niveles
10 freáticos y demás, porque lo que uno busca con la obra nueva es secar el terreno, las
11 aguas, estamos hablando de un sitio que lleva muchos años con un nivel freático bastante
12 elevado, haciendo ese desvío podríamos dejar una sección mucho más seca, pero sí sería
13 un proceso más lento.

14 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, gracias.

15 **Sra. Laura Bonilla Coto**, ¿alguna otra consulta?

16 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, doña Laura, tal vez para indicar, el señor González indica en la
17 nota que de aceptarse que efectivamente la construcción del Canal se va a hacer en los
18 meses de mayo a noviembre, que se va a dotar de los requerimientos de agua que ellos
19 requieren, dice: “de acordarse lo anterior y solo bajo esas hipótesis, mi representada
20 manifiesta: “que está dispuesta a aceptar el avalúo administrativo de las expropiaciones
21 acordadas en la totalidad de las fincas detalladas, que está anuente a firmar las escrituras
22 de traspaso, que acepta suscribir un escrito conjunto desistiendo de todos los procesos
23 judiciales de expropiación, solicitando que se acoja la solicitud sin especial condenatoria
24 en costas, los fiduciarios en calidad de propietarios registrales suscribirían en el acto las
25 respectivas escrituras públicas del traspaso. Por lo tanto, solicitamos la ampliación del
26 Acuerdo 3 de la Sesión N°06 del 28 de abril, para que se incluya en la aprobación todos
27 los puntos acordados en nuestra solicitud del 04 de marzo, a los cuales hacemos
28 referencia en este oficio.

29 En el acuerdo anterior, lo que se especifica es, como lo leí, el reconocimiento del pago de
30 los planos catastrados

1 **Sra. Laura Bonilla Coto**, ¿y cuál es la recomendación aquí de la Junta Directiva?

2 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, tal vez si el compañero Giovanni López quiere hacer algún

3 comentario sobre este tema o Luis Fernando.

4 **Sr. Giovanni López Jiménez**, sí, tal vez yo si quisiera comentar. Bueno el tema surge por

5 cuanto nosotros necesitamos para el proyecto para PAACUME, expropiar varias fincas del

6 Grupo Pelón que son un área muy muy extensa, varios kilómetros de canal pasan por esas

7 fincas, creo, si Osvaldo no me corrige, son como alrededor de unos 20 km de canal que

8 pasan por esas fincas, son fincas muy grandes. Entonces para nosotros es estratégico

9 adquirir esas fincas, adquirir los terrenos donde se va a construir ese canal que es el canal

10 principal del PAACUME. Ya en la Sesión pasada esto ha generado un estira y encoge entre

11 las partes y prácticamente en la Sesión pasada con este acuerdo que se tomó, ya se logró

12 un punto de consenso con ellos, donde ellos dicen, bueno aceptamos los avalúos en el

13 tanto se den estas condiciones que prácticamente lo que pedían era que el Senara les

14 reconociera que tienen que hacer planos catastrados nuevos de la finca y que eso es un

15 costo que se los genera la expropiación, ya se había hecho un estudio jurídico sobre el

16 tema y se determinó que era procedente, por lo cual, se accedió a eso y con eso

17 prácticamente las expropiaciones quedan digamos aseguradas.

18 Sin embargo, señala en esta última nota, que hay algunos acuerdos técnicos que era ya

19 propiamente algunos aspectos constructivos, que quieren que se incorporen a la

20 negociación, porque si no se toman previsiones durante la construcción de ese canal, hay

21 áreas agrícolas que están en producción que se podrían ver gravemente afectadas, con lo

22 que se afectaría no solo la producción de muchas hectáreas, miles de hectáreas de arroz

23 y básicamente, sino también fuentes de trabajo de todas las personas que laboran en esas

24 fincas.

25 Viendo así las cosas y viendo que la parte técnica ha señalado que si se había llegado a

26 esos acuerdos, sin embargo hay que analizar cuál es el mecanismo para redactar ese

27 acuerdo que permita ese consenso, yo recomendaría más bien que se le gire instrucciones

28 a la Administración para que entre en un proceso de negociación con esta empresa para

29 ver cuál es la forma en que podría llegarse a un punto de consenso. Porque en un convenio

30 sí pueden establecerse con detalle todas las posibles variables que pueden ocurrir durante

1 el proceso constructivo y pues ahí se trataría de proteger de la mejor manera, los intereses
2 de la Institución.

3 **Sra. Laura Bonilla Coto**, gracias.

4 **Sr. Giovanni López Jiménez**, con mucho gusto.

5 **Sr. Luis Fernando Coto Picado**. Solicita el uso de la palabra.

6 **Sr. Luis Fernando Coto Picado**, tomando lo que está diciendo Giovanni, yo creo que en las
7 sesiones de trabajo que hemos tenido con ellos, hemos avanzado un alto porcentaje. Dar
8 este espacio para que la parte técnica se ponga de acuerdo y sigamos en esa misma
9 dirección, creo que es lo más oportuno siempre y cuando se resguarde tanto el interés de
10 SENARA como el de ellos. Yo creo que es muy fácil ese acercamiento y diría que está buena
11 la propuesta del abogado en el sentido de que usted nos dé instrucciones a la Gerencia
12 para proseguir con eso y en una próxima reunión traer lo acordado entre las partes.

13 **Sra. Laura Bonilla Coto**, me parece. Entonces el acuerdo sería continuar con la negociación
14 y que le estén informando a la Junta Directiva los avances.

15 **Sra. Laura Bonilla Coto**. Somete a votación el acuerdo para el Artículo 6.

16 No se presentan más comentarios.

17 El acuerdo que se toma es el siguiente:

18 **ACUERDO 7:** Se conoce la nota suscrita por el señor Fernando González Pinto Apoderado
19 Generalísimo de la sociedad El Pelón de la Bajura S.A. y los oficios SENARA-GG-0317-2022,
20 SENARA-GG-0285-2022, SENARA-GG-0295-2022, SENARA-DRAT-0057-2022, SENARA-
21 GG-0314-2022 y SENARA-GG-PAACUME-0085-2022. Al respecto esta Junta Directiva
22 acuerda instruir a la Gerencia para que se continúe con la negociación sobre el tema
23 expuesto en dicha documentación para propiciar el logro de un acuerdo entre las partes y
24 que se mantenga al tanto a este Órgano Colegiado sobre los avances al respecto.

25 **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

26 **ARTÍCULO 7.** SENARA-GG-0287-2022 Comunicado de la Contraloría General de la
27 República-Oficio N° 7782 (DJ-1029).

28 **Sra. Laura Bonilla Coto**, Artículo 7 Comunicado de la Contraloría General de la República,
29 el oficio N° 7782.

30 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, este oficio es de carácter preventivo se refiere específicamente

1 al régimen de compatibilidades y sus efectos establecidos en la ley contra la corrupción y
2 el enriquecimiento ilícito en la función pública y su reglamento. La Contraloría lo que dice
3 es que, de acuerdo con lo establecido en ese reglamento, se debe considerar el tipo de
4 participación que la persona tenga en la empresa y que además de que el cargo sometido
5 al régimen esté comprendido dentro del listado antes enunciado. O sea, se refiere
6 específicamente que la directriz va dirigida al Presidente de la República, ministros
7 viceministros, gerentes, subgerentes, auditor, proveedores, etcétera.

8 Y dice la Contraloría que la incompatibilidad se configura dentro de los siguientes
9 supuestos: primero ocupar un cargo de junta directiva, figurar registralmente como
10 representante o apoderado, tener participación en el capital accionario personalmente o
11 por medio de otra persona jurídica. También dice que el análisis de incompatibilidades
12 debe tener en cuenta la actividad que realiza la empresa en sujeto privado donde tenga
13 participación el funcionario perteneciente a alguno de los cargos públicos que se
14 mencionaron anteriormente, dado que la incompatibilidad se daría en los siguientes casos:
15 cuando tales empresas presten servicios a instituciones empresas públicas, esto es el
16 estado en sentido amplio y debe tenerse en cuenta que la limitación se extiende sobre
17 toda relación comercial con el sector público y no únicamente con la administración de la
18 cual forma parte el funcionario sujeto a la incompatibilidad.

19 También dice que si por la naturaleza de la actividad comercial que lleva a cabo el sujeto
20 privado la misma coincide con la que realice algún órgano, ente o empresa pública de
21 forma que compita.

22 Y tercero, que la entidad privada con fines de lucro o sin ellos, reciba recursos económicos
23 del Estado.

24 En este caso no se permite ocupar cargos directivos y gerenciales, o poseer la
25 representación legal en relación con cualquier entidad privada con o sin fines de lucro que
26 reciba subvenciones, transferencias, donaciones o la liberación de obligaciones por parte
27 del Estado o de sus órganos, entes o empresas públicas. Esto en la medida en que el
28 otorgamiento de recursos se encuentre vinculado al desarrollo de la actividad y la
29 consecución de los fines de dichas entidades, sea a modo de estímulo, respaldo o apoyo
30 económico para que desarrolle sus actividades y cumplan con los fines y objetivos para los

1 cuales fueron constituidas.

2 Entonces ahí la Contraloría hace una explicación bastante amplia sobre las
3 incompatibilidades que tenemos las personas que ocupamos los cargos públicos o la
4 representación legal en los puestos que se mencionaron anteriormente.

5 **No se presentan más comentarios.**

6 **No se toma acuerdo.**

7 **ARTÍCULO 8.** SENARA-GG-0312-2022, SENARA-DPI-0065-2022 y MIDEPLAN-DM-OF-1093-
8 2021 Solicitud de aval para la creación de la Dirección Gestora del Proyecto PAACUME
9 (DIGEP)

10 **Sra. Laura Bonilla Coto**, pasamos al Artículo número 8, este es sumamente importante que
11 es la solicitud del aval para la creación de la Dirección Gestora del Proyecto PAACUME.

12 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, sobre este tema es importante indicar que en la Ley 10230
13 recientemente salió publicado en La Gaceta N° 86 del 11 de mayo de 2022 y se adjuntó
14 a los documentos que se enviaron a ustedes. Se especifica que el SENARA es el organismo
15 ejecutor del préstamo y será responsable de velar por la dirección y supervisión de los
16 resultados del proyecto y cumplimiento de las condiciones del contrato a través de la
17 Dirección Gestora que será responsable directo de la administración y cumplimiento de
18 los objetivos del proyecto. También en el Anexo E en lo que se refiere a las condiciones y
19 disposiciones especiales del contrato de préstamo, se establecen las condiciones previas
20 al primer desembolso, donde se solicita la evidencia del acuerdo de la Junta Directiva del
21 SENARA para la creación de la Dirección Gestora del Proyecto dentro de su estructura
22 institucional. Es importante aquí indicar que la Dirección Gestora tendrá una dependencia
23 directa de la Gerencia General de SENARA y tendrá una estructura o subdivisión interna
24 por unidades, procesos para atender la etapa constructiva, la gestión ambiental del
25 proyecto, las diferentes funciones y acciones requeridas para la ejecución del Proyecto
26 PAACUME, el cumplimiento de los resultados esperados e importante también indicar que
27 estará conformado por personal que será contratado por servicios especiales así como
28 personal contratado con recursos provenientes del ente financiador, en este caso el Banco
29 Centroamericano. Y como es una estructura interna de SENARA pues también estará
30 apoyado con las unidades operativas de la actual estructura de la Institución.

1 La dirección está dividida en tres unidades: una de supervisión una de administración y
2 otra de gestión ambiental y se apoyará con un equipo staff conformado por un asistente
3 una secretaria y un comunicador.

4 Es importante indicar que en el artículo 2 de la de la ley de 10230 se especifica que el
5 SENARA, como lo dije antes, en su condición de organismo ejecutor será el responsable
6 de velar por la dirección y supervisión del Proyecto en cumplimiento de las condiciones del
7 contrato a través de la Dirección Gestora del Proyecto, que será la responsable de la
8 administración y cumplimiento de los objetivos.

9 Por lo tanto, se requiere, para crear esa Dirección Gestora el acuerdo de Junta Directiva
10 donde autoriza o da el aval para la creación de esa Dirección con la finalidad de realizar
11 todos los trámites correspondientes ante el MIDEPLAN de acuerdo con los lineamientos
12 establecidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica y una vez que
13 tengamos la aprobación de MIDEPLAN, se continuaría con los trámites ante la Secretaría
14 Técnica de la Autoridad Presupuestaria y ante el Ministerio de Hacienda porque también
15 es importante contar con los recursos para la posterior conformación de la Dirección
16 Gestora. Aquí sí quiero hacer hincapié en que recordarán que en la sesión anterior,
17 nosotros solicitamos un aval de ustedes con la finalidad de solicitar a la Autoridad
18 Presupuestaria la continuidad de la Unidad Gestora del Proyecto no de la Dirección, porque
19 queremos que en estos en estos seis meses que faltan de la Unidad Gestora, podamos
20 continuar con todos los procesos de elaboración de términos de referencia, de carteles de
21 licitación, de cumplimiento de las condiciones previas del contrato de préstamo y además
22 requerimos solicitar al Ministerio de Hacienda, los requerimientos económicos, tanto para
23 la adquisición de propiedades como para la conformación de la Dirección, los recursos
24 económicos para lo que corresponde a pagos de salario y todo el personal que va a ser
25 financiado con recursos de contrapartida local para el año 2023.

26 Entonces ante esa situación, requerimos el acuerdo en el sentido de que se autoriza la
27 creación de la Dirección Gestora del PAACUME, tal y como está especificado en el artículo
28 3 de la Ley 10.230, que aprueba el contrato de préstamo 2220, celebrado con el Gobierno
29 de la República y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Eso sería.

30 **Sra. Laura Bonilla Coto**, gracias doña Patricia. No sé si tienen alguna otra duda y sino

1 pasamos a votar la creación de esta Dirección Gestora.

2 No se presentan consultas.

3 **Sra. Laura Bonilla Coto.** Somete a votación el acuerdo para el Artículo 8.

4 No se presentan más comentarios.

5 El acuerdo que se toma es el siguiente:

6 **ACUERDO 8:** Se conocen los oficios SENARA-GG-0312-2022, SENARA-DPI-0065-2022 y
7 MIDEPLAN-DM-OF-1093-2021 referentes a la solicitud de aval para la creación de la
8 Dirección Gestora del Proyecto PAACUME (DIGEP). Al respecto, esta Junta Directiva otorga
9 el aval para efectuar la reorganización administrativa parcial del Senara que consiste en
10 crear la Dirección Gestora del Proyecto PAACUME (DIGEP), conforme lo dispuesto en la Ley
11 10230 de aprobación del Contrato Préstamo, la cual viene a sustituir en la estructura
12 actual del Senara a la Unidad Gestora del PAACUME. Dicha sustitución tiene a su vez,
13 fundamento en la resolución emitida por MIDEPLAN MIDEPLAN-DM-OF-1093-
14 2021. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

15 **Sr. Luis Fernando Coto Picado.** Solicita el uso de la palabra.

16 **Sr. Luis Fernando Coto Picado,** Patricia, ¿era la Dirección Gestora y la ampliación de la
17 Unidad Gestora?

18 **Sra. Patricia Quirós Quirós,** no, la ampliación ya lo vimos en la sesión anterior y ya se fue
19 la nota para la Autoridad Presupuestaria. Esto es solamente la Dirección Gestora.

20 **ARTÍCULO 9.** SENARA-GG-0310-2022 y Memorando SENARA-DJ-0024-2022 Solicitud de
21 declaratoria de interés y utilidad pública y adquisición de terreno y de aprobación de avalúo
22 número SENARA-DAF-UTV-AV-018-2021

23 **Sra. Laura Bonilla Coto,** pasamos al Artículo 9 Solicitud de declaratoria de interés y utilidad
24 pública y adquisición de terreno y de aprobación de avalúo número SENARA-DAF-UTV-AV-
25 018-2021.

26 **Sr. Giovanni López Jiménez,** si me permiten, voy a exponer este punto.

27 **Sra. Laura Bonilla Coto,** por favor.

28 **Sr. Giovanni López Jiménez,** esta solicitud de expropiación es para precisamente el
29 proyecto PAACUME, antes de hacer la exposición, debo de señalar que en la Ley 10.230,
30 que es la Ley de aprobación de PAACUME, se reformó la Ley de SENARA en su artículo 3

1 inciso F que se refiere a la facultad de SENARA de expropiar, que anteriormente se hacía
2 a través de la Ley 6313 que es la Ley de expropiaciones del ICE y con esta reforma que ya
3 está vigente, se aplica la Ley General de Expropiaciones, por eso es que viene el acuerdo
4 con fundamento en la Ley General de Expropiaciones.

5 En este caso en particular conforme se expuso en el memorando SENARA-DJ-0024-2022,
6 lo que se requiere es expropiar un lote que forma parte de la finca inscrita al folio real del
7 Partido de Guanacaste número 102172-000, que es una finca inscrita a nombre del señor
8 Arístides Araya Sánchez, el terreno que se requiere adquirir, es un terreno de 134.327 m²
9 según plano catastrado número 5-2166330-2019, es un terreno de bosque para ser
10 destinado a embalse. La Unidad Técnica de Valuación procedió a realizar el peritaje
11 correspondiente y determinó que el terreno tiene un valor de ₡27.537.035, hay un daño
12 al remanente valorado en ₡8.744.839, para un total de indemnización de ₡36.281.874.

13 En este acuerdo se declara de interés y utilidad pública la adquisición de este terreno para
14 ser destinado a embalse y se autorizaría a la Gerencia para que proceda a suscribir la
15 escritura pública en caso de que el expropiado acepte la indemnización o en caso contrario
16 para que se proceda a realizar las diligencias en la vía judicial. No sé si tienen alguna
17 pregunta.

18 **Sra. Laura Bonilla Coto**, si no hay preguntas podemos pasar a votarlo por favor.

19 No se presentan consultas.

20 **Sra. Laura Bonilla Coto**. Somete a votación el acuerdo para el Artículo 9.

21 No se presentan más comentarios.

22 El acuerdo que se toma es el siguiente:

23 **ACUERDO 9:** Se conoce la solicitud de declaratoria de interés y utilidad pública de
24 adquisición de terreno que se presenta mediante el oficio SENARA-GG-0310-2022 de fecha
25 19 de mayo de 2022 de la Gerencia General y Memorando SENARA-DJ-0024-2022 del 11
26 de mayo de 2022 de la Dirección Jurídica.

27 **CONSIDERANDO**

28 I.- Que la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego
29 y Avenamiento), establece como objetivos del SENARA en el artículo 2 inciso a) fomentar
30 el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de

- 1 sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones, en el artículo 3 incisos
2 f) y k) señala como funciones del SENARA, Adquirir, bienes y derechos necesarios para
3 protección contra inundaciones, así como orientar, promover, coordinar y ejecutar
4 programas nacionales de control de inundaciones.
- 5 II.- Que la Ley número 6877 Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas,
6 Riego y Avenamiento, en el artículo 16 faculta al SENARA para construir las obras
7 necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y
8 control de inundaciones, así como las obras complementarias que hagan posible el mejor
9 aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.
- 10 III.- Que de conformidad con el artículo 6 inciso e) de la Ley Constitutiva de SENARA, es
11 función de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando
12 así le sea solicitado por la oficina respectiva”.
- 13 IV.- Que SENARA tiene a cargo la ejecución del proyecto “Sistema de Abastecimiento de agua
14 para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras” conocido como
15 PAACUME, proyecto incluido dentro del Programa Integral para el Abastecimiento de agua
16 para Guanacaste PIAAG, declarado de interés público mediante Decreto Ejecutivo N°
17 39145 publicado en La Gaceta N° 184 del 22 de setiembre del 2015.
- 18 V.- Que en el Alcance número 93 de La Gaceta número 86 del 11 de mayo de 2022, se
19 publica la Ley número 10230 la cual aprueba el Contrato de Préstamo N° 2220 suscrito
20 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para el financiamiento del
21 Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y
22 Comunidades Costeras (PAACUME), ley que designa a SENARA como Organismo Ejecutor del
23 Préstamo.
- 24 VI.- Que el Proyecto PAACUME contempla el aprovechamiento de las aguas provenientes del
25 Lago Arenal para crear el Embalse en el cruce del Río Piedras en Bagaces. Asimismo el
26 proyecto comprenderá, la ampliación y construcción del canal oeste; la construcción de la
27 red de conducción y distribución en la margen derecha del Río Tempisque, beneficiando con
28 riego a los cantones de Carrillo, Santa Cruz y Nicoya y, la posible construcción de la
29 infraestructura para la generación hidroeléctrica.
- 30 VII.- Que de conformidad con el oficio SENARA-GG-PAACUME-0078-2022 del 11 de mayo de

1 2022 y oficio SENARA-DAF-UTV-0019-2022 del 10 de mayo de 2022, es necesaria la
2 adquisición de un lote parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad,
3 Partido de Guanacaste matrícula folio real **102172-000** propiedad de Arístides Araya
4 Sánchez cédula 6-0161-0564, para la construcción de las obras del Canal Oeste Tramo III
5 Proyecto PAACUME, revestido y con una sección transversal para ampliar el área regable
6 dentro del Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT) y llevar el recurso hídrico a la margen
7 derecha del Río Tempisque, por lo que resulta necesario adquirir una porción de dicha
8 finca. El área a adquirir mide: **ciento treinta y cuatro mil trescientos veintisiete metros**
9 **cuadrados, según plano 5-2166330-2019.**

10 VIII.- Que la Unidad Técnica de Valuación de la Dirección Administrativa y Financiera,
11 realizó la valoración pericial del terreno a segregar y, al efecto emitió el Avalúo
12 Administrativo número SENARA-DAF-UTV-AV-018-2021 del 09 de setiembre de 2021, en
13 donde se establece el valor que SENARA debe pagar como indemnización por la adquisición
14 del inmueble, para lo cual el SENARA dispone de los recursos económicos necesarios en el
15 presupuesto Institucional del año dos mil veintidós debidamente aprobado por los entes
16 correspondientes.

17 **POR TANTO**

18 Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3 incisos f),
19 4, 7 y 16 de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y
20 Avenamiento número 6877 del 18 de julio de 1998, artículos 5 y 16 de la Ley 10230
21 publicada en el Alcance 93 de La Gaceta 86 del 11 de mayo de 2022 y, Ley 9286 publicada
22 en La Gaceta 24 del 4 de febrero de 2015.

23 **DECRETA**

24 Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de un lote
25 libre de anotaciones, gravámenes y ocupantes parte de la finca inscrita en el Registro
26 Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, folio real matrícula **102172-000**
27 propiedad de Arístides Araya Sánchez cédula de identidad 6-0161-0564. El terreno a
28 adquirir se describe como sigue: Terreno de bosque. Situado en Llanos de Cortéz, distrito
29 primero Bagaces, cantón cuarto Bagaces, de la provincia de Guanacaste. Linda Norte:
30 Resto de Arístides Araya Sánchez; Sur: Ganadera Tropical El Volcán Sociedad Anónima;

1 Este: Quebrada Bejuquito y Ganadera Tropical El Volcán Sociedad Anónima; Oeste: Resto
2 de Arístides Araya Sánchez. Mide: **ciento treinta y cuatro mil trescientos veintisiete metros**
3 **cuadrados, según plano 5-2166330-2019.**

4 Asimismo, se aprueba el Avalúo Administrativo número SENARA-DAF-UTV-AV-018-2021,
5 realizado por la Unidad Técnica de Valuación de la Dirección Administrativa Financiera, el
6 cual establece el monto de la indemnización que SENARA debe pagar por los siguientes
7 conceptos:

8

9 **Terreno a Segregar: 134327 m² ₡ 27.537.035.00**

10

11 **Daño al remanente ₡ 8.744.839.00**

12

13 **Valor total de la indemnización: ₡ 36.281.874.00**

14

15 **Valor en letras: Treinta y seis millones doscientos ochenta y un mil ochocientos setenta y**
16 **cuatro colones 00/100**

17

18 Se autoriza a la Gerencia para que comparezca ante Notario Público, a suscribir la escritura pública
19 de traspaso en favor de SENARA, en el caso que los propietarios del inmueble acepten la citada
20 indemnización y; en caso contrario o de no ser posible por razones legales la adquisición en
21 tales términos, a entablar las diligencias judiciales de Proceso Especial de Expropiación.
22 Notifíquese este acuerdo al propietario del inmueble, adjuntando copia del Avalúo
23 Administrativo número SENARA-DAV-UTV-AV-018-2021 y del plano 5-2166330-2019.

24 Con fundamento en los artículos 25 de la Ley 9286, se otorga los propietarios del inmueble el
25 plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contado a partir del día siguiente a la notificación de este
26 acuerdo para que manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio
27 será considerado como rechazo del avalúo. De conformidad con el artículo 20 de la Ley 9286,
28 remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la
29 Propiedad. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

1 **ARTÍCULO 10.** SENARA-GG-0311-2022, Memorando SENARA-DJ-0025-2022 Solicitud de
2 declaratoria de interés y utilidad pública y adquisición de terreno y de aprobación de avalúo
3 número SENARA-DAF-UTV-AV-019-2021

4 **Sra. Laura Bonilla Coto,** Artículo 10 Memorando SENARA-DJ-0025-2022 solicitud de
5 declaratoria de interés y utilidad pública y adquisición de terreno y de aprobación de avalúo
6 número SENARA-DAF-UTV-AV-019-2021.

7 **Sr. Giovanni López Jiménez,** en este caso también estamos en presencia de una solicitud
8 para declarar de interés público la adquisición de un lote parte de la finca inscrita al folio
9 real número 100779-000, esta finca también, al igual que en el caso anterior, pertenece
10 a la misma persona que es Arístides Araya Sánchez, en este caso, el lote a expropiar tiene
11 una medida de 73.771 m² según el plano catastrado número 5-2167235-2019. En igual
12 sentido que el caso anterior, es un terreno de bosque que se destinaría a la construcción
13 del Embalse Piedras, la Unidad Técnica de Valuación procedió a hacer el avalúo número
14 SENARA-DAF-UTV-AV-019-2021, en el cual determinó que el valor del terreno son
15 ₡15.639.452, hay un daño al remanente por ₡9.239.272,55 para un total de la
16 indemnización de ₡24.878.724,55.

17 Debo resaltar que en todos los casos de expropiaciones se procedió, a través de la
18 Dirección Jurídica a levantar un expediente donde constan los avalúos, los estudios de
19 registro, los planos y donde consta además, la reserva presupuestaria que se ha hecho
20 para el pago de los temas que han sido traídos a esta Sesión.

21 **Sra. Laura Bonilla Coto,** gracias. ¿Alguna consulta? De lo contrario procedemos a votar.

22 No se presentan consultas.

23 **Sra. Laura Bonilla Coto.** Somete a votación el acuerdo para el Artículo 10.

24 No se presentan más comentarios.

25 El acuerdo que se toma es el siguiente:

26 **ACUERDO 10:** Se conoce la solicitud de declaratoria de interés y utilidad pública de
27 adquisición de terreno que se presenta mediante el oficio SENARA-GG-0311-2022 de fecha
28 19 de mayo de 2022 de la Gerencia General y Memorando SENARA-DJ-0025-2022 del 11
29 de mayo de 2022 de la Dirección Jurídica.

30 **CONSIDERANDO**

- 1 I.- Que la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego
2 y Avenamiento), establece como objetivos del SENARA en el artículo 2 inciso a) fomentar
3 el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de
4 sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones, en el artículo 3 incisos
5 f) y k) señala como funciones del SENARA, Adquirir, bienes y derechos necesarios para
6 protección contra inundaciones, así como orientar, promover, coordinar y ejecutar
7 programas nacionales de control de inundaciones.
- 8 II.- Que la Ley número 6877 Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas,
9 Riego y Avenamiento, en el artículo 16 faculta al SENARA para construir las obras
10 necesarias para el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y
11 control de inundaciones, así como las obras complementarias que hagan posible el mejor
12 aprovechamiento agropecuario de las tierras en los distritos de riego.
- 13 III.- Que de conformidad con el artículo 6 inciso e) de la Ley Constitutiva de SENARA, es
14 función de la Junta Directiva “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando
15 así le sea solicitado por la oficina respectiva”.
- 16 IV.- Que SENARA tiene a cargo la ejecución del proyecto “Sistema de Abastecimiento de agua
17 para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras” conocido como
18 PAACUME, proyecto incluido dentro del Programa Integral para el Abastecimiento de agua
19 para Guanacaste PIAAG, declarado de interés público mediante Decreto Ejecutivo N°
20 39145 publicado en La Gaceta N° 184 del 22 de setiembre del 2015.
- 21 V.- Que en el Alcance número 93 de La Gaceta número 86 del 11 de mayo de 2022, se
22 publica la Ley número 10230 la cual aprueba el Contrato de Préstamo N° 2220 suscrito
23 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para el financiamiento del
24 Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y
25 Comunidades Costeras (PAACUME), ley que designa a SENARA como Organismo Ejecutor del
26 Préstamo.
- 27 VI.- Que el Proyecto PAACUME contempla el aprovechamiento de las aguas provenientes del
28 Lago Arenal para crear el Embalse en el cruce del Río Piedras en Bagaces. Asimismo el
29 proyecto comprenderá, la ampliación y construcción del canal oeste; la construcción de la
30 red de conducción y distribución en la margen derecha del Río Tempisque, beneficiando con

1 riego a los cantones de Carrillo, Santa Cruz y Nicoya y, la posible construcción de la
2 infraestructura para la generación hidroeléctrica.

3 VII.- Que de conformidad con el oficio SENARA-GG-PAACUME-0079-2022 del 11 de mayo de
4 2022 y oficio SENARA-DAF-UTV-0019-2022 del 10 de mayo de 2022, es necesaria la
5 adquisición de un lote parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad,
6 Partido de Guanacaste matrícula folio real **100779-000** propiedad de Arístides Araya
7 Sánchez cédula 6-0161-0564, para la construcción de las obras del Canal Oeste Tramo
8 III Proyecto PAACUME, revestido y con una sección transversal para ampliar el área regable
9 dentro del Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT) y llevar el recurso hídrico a la margen
10 derecha del Río Tempisque, por lo que resulta necesario adquirir una porción de dicha
11 finca. El área a adquirir mide: **setenta y tres mil setecientos setenta y un metros cuadrados,**
12 **según plano 5-2167235-2019.**

13 VIII.- Que la Unidad Técnica de Valuación de la Dirección Administrativa y Financiera, realizó
14 la valoración pericial del terreno a segregar y, al efecto emitió el Avalúo Administrativo
15 número SENARA-DAF-UTV-AV-019-2021 del 09 de setiembre de 2021, en donde se
16 establece el valor que SENARA debe pagar como indemnización por la adquisición del
17 inmueble, para lo cual el SENARA dispone de los recursos económicos necesarios en el
18 presupuesto Institucional del año dos mil veintidós debidamente aprobado por los entes
19 correspondientes.

20 **POR TANTO**

21 Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3 incisos f),
22 4, 7 y 16 de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y
23 Avenamiento número 6877 del 18 de julio de 1998, artículos 5 y 16 de la Ley 10230
24 publicada en el Alcance 93 de La Gaceta 86 del 11 de mayo de 2022 y, Ley 9286 publicada
25 en La Gaceta 24 del 4 de febrero de 2015.

26 **DECRETA**

27 Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de un lote
28 libre de anotaciones, gravámenes y ocupantes parte de la finca inscrita en el Registro
29 Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, folio real matrícula 100779-000
30 propiedad de Arístides Araya Sánchez cédula de identidad 6-0161-0564. El terreno a

1 Propiedad. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

2 **ARTÍCULO 11.** SENARA-GG-0315-2022, Memorando SENARA-DJ-0026-2022 Solicitud de
3 declaratoria de interés y utilidad pública y adquisición de terreno y de aprobación de avalúo
4 número SENARA-DAF-UTV-AV-004-2022.

5 **Sra. Laura Bonilla Coto,** Artículo 11, Solicitud de declaratoria de interés y utilidad pública y
6 adquisición de terreno y de aprobación de avalúo número SENARA-DAF-UTV-AV-004-2022.

7 **Sr. Giovanni López Jiménez,** en este caso estamos frente a una solicitud de declarar de
8 interés y utilidad pública la adquisición de un lote que forma parte de folio real 34930-
9 000, que es un terreno que está inscrito a nombre de la Sociedad Hacienda Ciruelas SP
10 Sociedad Anónima. Este es un terreno de árboles, destinado a protección forestal que mide
11 250.343 m² según plano catastrado número 5-11410-2022. De acuerdo con el avalúo
12 que hizo la Unidad Técnica de Valuación de SENARA en avalúo SENARA-DAF-UTV-AV-004-
13 2022, el valor del terreno son \$50.068.600, no hay daño al remanente por cuanto ese es
14 entonces el monto total de la indemnización. Deseo aclarar que es un caso un poco
15 diferente porque aquí estamos frente a un terreno de compensación ambiental,
16 recordemos que a través de una Ley que se tramitó hace un par de años, se modificaron
17 los límites de la Reserva Biológica Lomas Barbudal, en virtud de que el Embalse Piedras
18 iba a abarcar un área que estaba bajo protección, era parte de la Reserva Biológica Lomas
19 Barbudal. Se procedió a hacer un estudio técnico de compensación de áreas, lo cual fue
20 considerado dentro del expediente legislativo de modificación de áreas del parque y se
21 determinó que era necesario para desafectar el compromiso de SENARA de adquirir esos
22 terrenos de compensación ambiental, dentro de los cuales se encuentra esta finca de
23 Hacienda Ciruelas.

24 En la Ley de aprobación del crédito del Proyecto PAACUME, que se publicó en La Gaceta
25 del 11 de mayo del 2022, que es la Ley 10230, en el Artículo 9, expresamente se establece
26 la facultad de SENARA para expropiar esos terrenos que son de protección forestal y se
27 señala que una vez que el SENARA adquiriera esos terrenos, se autoriza la donación de los
28 mismos en favor del Estado para que pasen a formar parte de la Reserva Biológica Lomas
29 Barbudal, por lo cual, se estaría cumpliendo el compromiso de compensación ambiental

1 que está dentro del estudio de impacto ambiental del Proyecto PAACUME. No sé si tienen
2 alguna pregunta en relación con esta expropiación.

3 **Sra. Laura Bonilla Coto**, se abre el periodo de consultas.

4 No se presentan consultas.

5 **Sra. Laura Bonilla Coto**, si nadie tiene consultas podemos pasar a votación por favor,

6 **Sra. Laura Bonilla Coto**. Somete a votación el acuerdo para el Artículo 11.

7 No se presentan más comentarios.

8 El acuerdo que se toma es el siguiente:

9 **ACUERDO 11:** Se conoce la solicitud de declaratoria de interés y utilidad pública de
10 adquisición de terreno que se presenta mediante el oficio SENARA-GG-0315-2022 de fecha
11 19 de mayo de 2022 de la Gerencia General y Memorando SENARA-DJ-0026-2022 del 17
12 de mayo de 2022 de la Dirección Jurídica.

13 **CONSIDERANDO**

14 I.- Que la Ley No. 6877 (Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego
15 y Avenamiento), establece como objetivos del SENARA en el artículo 2 inciso a) fomentar
16 el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de
17 sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones.

18 II.- Que mediante Decreto Ejecutivo N° 34678-MP-MINAE-MAG publicado en La Gaceta
19 N° 156 del 30 de agosto de 2008, se declaró de interés público y conveniencia nacional el
20 proyecto Presa-Embalse regulatorio del canal oeste del Distrito de Riego Arenal-Tempisque,
21 denominado también Embalse Piedras.

22 III.- En el año dos mil quince mediante Decreto Ejecutivo N° 39145-MP-MIDEPLAN-MINAE-
23 MAG, publicado en la Gaceta N° 184 del 22 de setiembre de 2015, se declara de interés
24 público el Programa Integral para el Abastecimiento de Agua para Guanacaste (Pacífico
25 Norte) conocido como PIAAG, dentro del cual se contempla el proyecto PAACUME.

26 IV.- Que en el año dos mil diecisiete, se suscribió un convenio entre SENARA y la
27 Organización para Estudios Tropicales (OET), para la elaboración de estudio de línea de
28 Base de Biodiversidad para la Reserva Biológica Lomas de Barbudal, para determinar la
29 integridad ecológica, relevancia y fragilidad de los ecosistemas presentes, así como
30 biodiversidad existente en el área de la RBLB al impacto de la construcción del embalse Río

- 1 Piedras, a fin de desafectar un área de 113 hectáreas y garantizar una debida
2 compensación.
- 3 V.- Que mediante Ley 9610 publicada en el Alcance 219 de La Gaceta 218 del 23 de
4 noviembre de 2018, se modifican los límites de la Reserva Biológica Lomas Barbudal creada
5 mediante Decreto Ejecutivo N° 16849-MAG del 23 de enero de 1986, misma ley que
6 autoriza la desafectación de los artículos 13 y 33 de la Ley Forestal del 13 de febrero de
7 1996 para el Proyecto PAACUME y, de 113 hectáreas de la reserva para incorporar al área
8 del embalse del proyecto, terreno que será compensado e integrado al área silvestre
9 protegida.
- 10 VI.- Que mediante resolución número 1226-2021 SETENA de las nueve horas cuarenta
11 minutos del 11 de agosto de 2021 se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) para
12 el Proyecto PAACUME.
- 13 VII.- Que en el Alcance número 93 de La Gaceta número 86 del 11 de mayo de 2022, se
14 publica la Ley número 10230 la cual aprueba el Contrato de Préstamo N° 2220 suscrito
15 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para el financiamiento del
16 Proyecto de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y
17 Comunidades Costeras (PAACUME), ley designa a SENARA como Organismo Ejecutor del
18 Préstamo.
- 19 VIII.- Que el artículo 9 de la Ley N° 10230, autoriza al SENARA para adquirir mediante los
20 procedimientos de la Ley 9286 reforma integral de la Ley 7495 Ley de Expropiaciones, los
21 terrenos de compensación ambiental de la Reserva Biológica Lomas Barbudal, terrenos que
22 una vez adquiridos serán traspasados mediante donación al Estado, mediante la Notaria del
23 Estado.
- 24 IX.- Que el Proyecto PAACUME contempla el aprovechamiento de las aguas provenientes del
25 Lago Arenal para crear el Embalse en el cruce del Río Piedras en Bagaces. Asimismo el
26 proyecto comprenderá, la ampliación y construcción del canal oeste; la construcción de la
27 red de conducción y distribución en la margen derecha del Río Tempisque, beneficiando con
28 riego a los cantones de Carrillo, Santa Cruz y Nicoya y, la posible construcción de la
29 infraestructura para la generación hidroeléctrica.
- 30 X.- Que el artículo 6 inciso e) de la Ley Constitutiva de SENARA estable dentro de las

1 funciones de la Junta Directiva: ... “e) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación
2 cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva”.

3 XI.- Que de conformidad con el oficio SENARA-GG-PAACUME-0083-2022 del 12 de mayo de
4 2022 y, oficio SENARA-DAF-UTV-0020-2022 del 11 de mayo de 2022, es necesaria la
5 adquisición de un lote parte de la finca inscrita en el Registro Nacional, Sección Propiedad,
6 Partido de **34930-000** propiedad de Hacienda Ciruelas SP Sociedad Anónima cédula de
7 persona jurídica 3-101-290749, como área de compensación ambiental para incorporar a
8 la Reserva Biológica Lomas de Bardubal. El área a adquirir mide: **doscientos cincuenta mil**
9 **trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, según plano 5-11410-2022.**

10 XII.- Que la Unidad Técnica de Valuación de la Dirección Administrativa y Financiera, realizó
11 la valoración pericial del terreno a segregar y, al efecto emitió el Avalúo Administrativo
12 número SENARA-DAF-UTV-AV-004-2022 del 10 de marzo de 2022, en donde se establece
13 el valor que SENARA debe pagar como indemnización por la adquisición del inmueble, para
14 lo cual el SENARA dispone de los recursos económicos necesarios en el presupuesto
15 Institucional del año dos mil veintidós debidamente aprobado por los entes
16 correspondientes.

17 **POR TANTO**

18 Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política, y los artículos 2, 3 incisos f),
19 4, 6, 7 y 16 de la Ley de Creación del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y
20 Avenamiento número 6877 del 18 de julio de 1998, artículos 1, 2, 4 de la Ley 9610
21 publicada en el Alcance 219 de La Gaceta 218 del 23 de noviembre de 2018, artículo 5, 9
22 y 16 de la Ley 10230 publicada en el Alcance 93 de La Gaceta 86 del 11 de mayo de 2022
23 y, Ley 9286 publicada en La Gaceta 24 del 4 de febrero de 2015.

24 **DECRETA**

25 Se declara de interés y utilidad pública, y por lo tanto se acuerda la adquisición de un lote
26 libre de anotaciones, gravámenes y ocupantes, lote que forma parte de la finca inscrita en
27 el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Guanacaste, folio real matrícula **34930-**
28 **000** propiedad de Hacienda Ciruelas SP Sociedad Anónima cédula de persona jurídica 3-
29 101-290749. El terreno a adquirir se describe como sigue: Terreno de árboles destinado a
30 protección forestal. Situado en Pijije, distrito primero Bagaces, cantón cuarto Bagaces, de

1 la provincia de Guanacaste. Linda Norte: 3-101-734726 Sociedad Anónima; Sur: Resto
2 Hacienda Ciruelas SP Sociedad Anónima, Quebrada Amores; Este: Resto Hacienda Ciruelas
3 SP Sociedad Anónima, Quebrada Amores; Oeste: Resto Hacienda Ciruelas SP Sociedad
4 Anónima, Quebrada Amores, Reserva Biológica Lomas de Barbudal. Mide: **doscientos**
5 **cincuenta mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, según plano 5-11410-2022.**
6 Asimismo, se aprueba el Avalúo Administrativo número SENARA-DAF-UTV-AV-004-2022 del 10
7 de marzo de 2022, realizado por la Unidad Técnica de Valuación de la Dirección Administrativa
8 Financiera, el cual establece el monto de la indemnización que SENARA debe pagar por los
9 siguientes conceptos:

10

11 **Terreno a Segregar: 250343 m² ₡ 50.068.600**

12

13 **Valor total de la indemnización: ₡ 50.068.600**

14

15 **Valor en letras: cincuenta millones sesenta y ocho mil seiscientos colones 00/100**

16 Se autoriza a la Gerencia para que comparezca ante Notario Público, a suscribir la escritura
17 pública de traspaso en favor de SENARA, en el caso que los propietarios del inmueble
18 acepten la citada indemnización y; en caso contrario o de no ser posible por razones legales
19 la adquisición en tales términos, a entablar las diligencias judiciales de Proceso Especial de
20 Expropiación. Notifíquese este acuerdo al propietario del inmueble, adjuntando copia del
21 Avalúo Administrativo número **SENARA-DAV-UTV-AV-004-2022** y del plano **5-11410-2022.**

22 Con fundamento en los artículos 25 de la Ley 9286, se otorga los propietarios del inmueble el
23 plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contado a partir del día siguiente a la notificación de este
24 acuerdo para que manifieste si acepta o no el avalúo, bajo apercibimiento de que su silencio
25 será considerado como rechazo del avalúo. De conformidad con el artículo 20 de la Ley 9286,
26 remítase mandamiento de anotación provisional de estas diligencias al Registro Público de la
27 Propiedad. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

28 **ARTÍCULO 12.** SENARA-GG-0316-2022 y SENARA-DPI-0067-2022 Remisión del cuarto
29 Informe de avance del Plan de Mejoras de Control Interno Institucional en atención al
30 Acuerdo N° 6283

1 A las dieciséis horas con cuarenta minutos se conecta la Licenciada Kathia Hidalgo
2 Hernández, Directora de Planificación Institucional.

3 Sra. Laura Bonilla Coto, Artículo 12 Remisión del cuarto Informe de avance del Plan de
4 Mejoras de Control Interno Institucional en atención al Acuerdo N° 6283.

5 La señora Kathia Hidalgo, expone para conocimiento de la Junta Directiva, la presentación
6 denominada “Cuarto Informe de Avance del Plan de Mejoras de Control Interno
7 Institucional 2021 (Ref: Acuerdo N° 6283)” y que se adjunta, junto con la documentación
8 respectiva, al expediente de esta sesión.

9 Los temas desarrollados son:

10 - Ambiente de control

11 ○ Compromiso

12 ○ Ética

13 ○ Personal

14 ○ Estructura

15 - 1. Descripción del PMG: Mantener actualizado el PEI vigente

16 ○ **Indicador:** Informe Anual elaborado sobre el proceso de actualización del PEI

17 ○ **Estado:** parcialmente atendido

18 ○ **Evidencia:** Plan Estratégico aprobado e Informe Anual sobre proceso de
19 actualización del PEI presentado

20 ○ **Estado a Mayo 2022**

21 ■ La Dirección de Planificación Institucional presentó el 25 de abril
22 2022 el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 a la Gerencia y a
23 la Junta Directiva.

24 ■ Se presentarán Informes de avance con plazo el 30 de julio y 31 de
25 enero de cada año.

26 - Valoración del riesgo

27 ○ Marco orientador

28 ○ Herramienta para la administración de la información

29 ○ Funcionamiento del SEVRI

30 ○ Documentación y comunicación

- 1 - **2. Proyecto de Mejora de Gestión:** Aplicación de la herramienta del Sistema
2 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)
- 3 ○ **Descripción del PMG:** Establecimiento del SEVRI
 - 4 ○ **Indicador:** Número de áreas de trabajo con Planes de Administración del
5 Riesgo establecidos (PARE)
 - 6 ○ **Estado:** En proceso de atención.
 - 7 ○ **Evidencia:** en proceso de elaboración
 - 8 ○ Estado a Mayo 2022
 - 9 ■ Elaboración y diseño de un programa de capacitación y de asesoría
10 dirigido a las jefaturas y personal.
 - 11 ■ Aplicación de valoración de riesgo a partir de junio 2022.
 - 12 ■ Jefaturas deberán elaborar los Planes de Administración de Riesgo.
- 13 - **El programa de capacitación y asesoría comprende:**
- 14 ○ Normativa SEVRI
 - 15 ○ Procedimientos
 - 16 ○ Instrumentos y formatos
 - 17 ○ Aplicación de herramienta
 - 18 ○ Responsabilidades
 - 19 ○ Comunicación de resultados
 - 20 ○ Elaboración de Planes de Administración
 - 21 ○ Seguimiento y comunicación de resultados
- 22 - **Actividades del Control**
- 23 ○ Características
 - 24 ○ Alcance
 - 25 ○ Formalidad
 - 26 ○ Aplicación
- 27 - **3. Componente funcional:** Actividades de Control
- 28 ○ **3.1 Proyecto de Mejora de Gestión:** Sistema de Gestión Institucional
 - 29 ○ **Descripción del PMG:** Elaboración de un Sistema de Gestión

- 1 ○ **Indicador:** Documento de Sistema de Gestión Institucional elaborado para
- 2 enviar a la Gerencia General
- 3 ○ **Estado:** En proceso de atención
- 4 ○ **Evidencia:** Documentos elaborados como parte del Sistema de Gestión.
- 5 ○ Estado a Mayo 2022
- 6 ▪ Talleres virtuales de asesoría al personal para la elaboración de
- 7 procedimientos, que deberán ser parte del Sistema de Gestión.
- 8 • Unidad de Investigación Hídrica
- 9 • Unidad de Gestión Sostenible de Acuíferos
- 10 • Dirección Administrativa del DRAT
- 11 • Unidad de Gestión Informática
- 12 ○ Estado a Mayo 2022
- 13 ▪ 4 Procedimientos de servicios de la DIGH
- 14 • Dictamen General, Dictamen Detallado,
- 15 • Tramite de Certificaciones,
- 16 • Solicitud de Información, Asesoría Técnica,
- 17 • Audiencia de Pozos.
- 18 ○ 3 Procedimientos en el DRAT
- 19 ▪ Procedimiento de transportes
- 20 ▪ Procedimiento de quejas
- 21 ▪ Procedimiento de acuicultura
- 22 - **Sistemas de Información (SI)**
- 23 ○ Alcance de los (SI)
- 24 ○ Calidad de la información
- 25 ○ Calidad de la comunicación
- 26 ○ Control de los sistemas de información
- 27 - **Descripción del PMG:** Elaboración de un Diagnóstico de Sistemas de Información
- 28 de Senara (DSI)
- 29 ○ **Indicador:** Documento de DSI elaborado para enviar a la Gerencia General
- 30 ○ **Estado:** En proceso

- 1 o **Evidencia:** Resultados de la aplicación de la ASCII que incluye el componente
- 2 Sistemas de Información.
- 3 o Estado a Mayo 2022
- 4 ▪ Análisis de información de los resultados de la ASCII de 17 unidades
- 5 (55%), de las 31 unidades que representa el total, lo anterior
- 6 permitirá recopilar la percepción del personal sobre los Sistemas de
- 7 Información del Senara, así como, las posibles acciones de mejora
- 8 para elaborar el documento.
- 9 - **Seguimiento**
- 10 o Participantes
- 11 o Formalidad
- 12 o Alcance y
- 13 o Contribución a la mejora del SCI
- 14 - **Descripción del PMG:** Análisis de los mecanismos de control para el seguimiento
- 15 SCI
- 16 o **Indicador:** Documento de sobre análisis de los mecanismos de control para
- 17 el seguimiento SCI elaborado para enviar a la Gerencia General
- 18 o **Estado:** En proceso
- 19 o **Evidencia:** Resultados de la aplicación de la ASCII–componente Seguimiento
- 20 del Sistema de Control Interno”
- 21 o Estado a Mayo 2022
- 22 ▪ En este tema no dispone de avance, se brindará seguimiento en el
- 23 segundo semestre
- 24 - **Propuesta de Acuerdo**
- 25 **Sra. Laura Bonilla Coto, no sé si hay alguna duda.**
- 26 No se presentan consultas.
- 27 **Sra. Laura Bonilla Coto. Somete a votación el acuerdo para el Artículo 12.**
- 28 No se presentan más comentarios.
- 29 El acuerdo que se toma es el siguiente:
- 30 **ACUERDO 12:** Se conoce el Cuarto Informe de Avance del Plan de Mejoras de Control Interno

1 Institucional 2021, presentado mediante oficios SENARA-GG-0316-2022 y SENARA-DPI-
2 067-2022, como parte del seguimiento a acuerdo de Junta Directiva N° 6283. **ACUERDO**
3 **UNÁNIME Y FIRME**

4 **A las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos se desconecta la Licenciada Kathia**
5 **Hidalgo Hernández, Directora de Planificación Institucional.**

6 **A las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos se conecta el señor Gerardo Montero**
7 **Martínez del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados Sociedad**
8 **Anónima.**

9 **ARTÍCULO 13.** SENARA-GG-0313-2022 y SENARA-DAF-0190-2022 Remisión para
10 conocimiento y aprobación de los Informes Finales de la Auditoría Externa del Senara para
11 Oficinas Centrales y DRAT, Año 2021.

12 **Sra. Laura Bonilla Coto,** Artículo 13 Remisión para conocimiento y aprobación de los
13 Informes Finales de la Auditoría Externa del Senara para Oficinas Centrales y DRAT, Año
14 2021.

15 **Sra. Laura Bonilla Coto,** ¿alguien lo va a exponer, doña Patricia?

16 **Sra. Patricia Quirós Quirós,** sí señora, los informes correspondientes a Auditoría Externa,
17 los expone la firma que hizo el estudio, don Gerardo Montero.

18 **Sra. Laura Bonilla Coto,** adelante don Gerardo, buenas tardes.

19 **Sr. Gerardo Montero Martínez,** buenas tardes. Les preparé un resumen ejecutivo de los
20 informes presentados a la Administración.

21 Gracias por el espacio para presentarles un resumen ejecutivo de los informes de Auditoría
22 Externa, llevados a cabo en este periodo 2021 al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas
23 Riego y Avenamiento (SENARA). En este caso específico presentamos cuatro documentos
24 a la Administración, de los cuales, voy a resumir primeramente los Estados Financieros y
25 la opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre del 2021.

26 **El señor Gerardo Montero Martínez,** expone para conocimiento y aprobación de la Junta
27 **Directiva, la presentación denominada “Estados Financieros y Opinión de los Auditores**
28 **Independientes. Al 31 de diciembre del 2021 (con cifras correspondientes del 2020).**
29 **Informe Final” y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de**
30 **esta sesión.**

1 Los temas desarrollados son:

2 - **Opinión de los Auditores Independientes**

3 La opinión de los Estados Financieros pues compete la parte más relevante de una
4 auditoría externa, en este caso presentamos una opinión con salvedades. Esto son dos
5 párrafos de introducción donde indicamos el tipo de opinión. El primer párrafo de
6 introducción es que hemos auditado los Estados Financieros de SENARA, que comprenden
7 un Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2021, este Estado de Situación
8 Financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Y de los Estados de Rendimiento
9 Financiero, que son los ingresos, los egresos o los ingresos y los gastos y un resultado al
10 final del período. Un Estado de Cambios en el Patrimonio que son los movimientos
11 patrimoniales comparativamente con el periodo anterior. Y un Estado de Flujos de Efectivo
12 que corresponde al movimiento de efectivo clasificado por actividades de operación, de
13 inversión y de financiamiento y resultando el movimiento del efectivo al final del periodo.
14 Estos Estados Financieros se complementan con notas explicativas a los mismos, así como
15 un resumen de políticas contables significativas, este es el párrafo de introducción. Y el
16 segundo párrafo es el párrafo de la opinión, donde decimos que nuestra opinión, excepto
17 por unas cuestiones que se describen en los fundamentos de la opinión con salvedades
18 de nuestro informe, esos Estados Financieros que acabo de mencionar, presentan
19 razonablemente en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de esa situación
20 financiera al 31 de diciembre del 2021, así como los resultados de sus operaciones, los
21 cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en esta fecha,
22 de conformidad con las bases contables que se describen en la Nota 1.

23 Esa imagen fiel es que es el Estado Financiero de SENARA y que no es de otra institución,
24 importante dentro de lo que es este concepto de imagen fiel.

25 Existen tres párrafos que me califican la opinión de los Estados Financieros al 31 de
26 diciembre del 2021. Un primer párrafo que tiene que ver con los registros auxiliares de los
27 documentos por cobrar con ventas internas, en este caso específico comparamos el saldo
28 contable con ese registro auxiliar en principal y nos generó una diferencia de ₡6.863.508,
29 así como también en los intereses por cobrar, que al comparar el saldo contable con este
30 registro auxiliar, nos dio una diferencia de ₡84.770.511 de más en el registro auxiliar, es

1 decir, de menos en el saldo contable. Entonces esta situación nos limita poder llevar a
2 cabo la validación de este registro auxiliar y nos imposibilita también de aplicar
3 procedimientos de auditoría, debido a que no tenemos un registro auxiliar debidamente
4 conciliado con el saldo contable para llegar a una razonabilidad de la cuenta.

5 En esa misma línea va el párrafo dos, pero específicamente en documentos por cobrar en
6 gestión judicial. En gestión judicial igualmente tenemos diferencias tanto en el principal
7 como en los intereses, en el principal tenemos una diferencia de ₡3.291.914 y
8 ₡20.516.850 en la parte de intereses e igualmente, esta situación representa una
9 limitación a esta auditoría y nos imposibilita aplicar procedimientos de auditoría por la falta
10 de un registro auxiliar debidamente conciliado con el saldo contable.

11 Un tercer párrafo que tiene que ver con los transitorios que tiene la entidad para efectos
12 de llegar a concluir adecuadamente con la cuenta propiedad, planta y equipo o activos no
13 concesionados. En este caso específico, la cuenta de terrenos tenemos un registro auxiliar,
14 pero igualmente este registro auxiliar de los terrenos con sus planos catastrados, con sus
15 características de cada una de las propiedades, tiene que estar conciliado con el Registro
16 Nacional, no tenemos al momento de la auditoría, esa conciliación adecuadamente porque
17 es parte de todo este proceso de validación y de la historia del SENARA, entonces hay un
18 tema donde está en proceso para llegar a conciliar datos de los terrenos con lo que indica
19 el Registro Nacional de que realmente corresponden a propiedades del SENARA. Estos son
20 los tres párrafos que me afectan la opinión.

21 Dentro de la opinión de los Estados Financieros, lo que quiere decir es que excepto por
22 estas tres situaciones, los Estados Financieros se presentan en forma material, la
23 situación financiera de la entidad.

24 Hay otros párrafos que indican específicamente sobre la responsabilidad, la preparación y
25 presentación de los Estados Financieros, recae sobre la Administración. Ellos son los
26 responsables de prepararlos, de que estén libres de cualquier incorrección material, de que
27 estén libres de cualquier error, de que estén libres de fraude y que la entidad va a continuar
28 operando a través del tiempo.

29 Y ¿cuál es nuestra responsabilidad? Nuestra responsabilidad es someter precisamente
30 esos Estados Financieros que prepara la Administración y validarlos de que estén libres de

1 incorrección material, de que estén libres de fraude, de que estén libres de cualquier error
2 y que, aplicamos procedimientos en respuesta a que podamos garantizar de que estén
3 libres de cualquier incorrección. Entonces, no vamos a creer en lo que nos diga la
4 Administración, sino que vamos a aplicar un escepticismo profesional y vamos a identificar
5 y evaluar cada uno de los riesgos de cualquier desviación material, vamos a diseñar y
6 aplicar procedimientos en respuesta a esos riesgos identificados, vamos a tener un
7 conocimiento y un entendimiento del control interno, así como la verificación del
8 cumplimiento de políticas contables, así como también el negocio en marcha o la entidad
9 en funcionamiento, que SENARA va a seguir operando en los próximos años.

10 También llevamos a cabo la validación de la presentación global, la estructura, el
11 contenido de los estados financieros, en el sentido de que los activos sean activos, de que
12 los pasivos sean pasivos, de que el patrimonio sea patrimonio, así como que los ingresos
13 y los gastos registrados en el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021 corresponda
14 a este periodo y no a otro periodo.

15 Comunicamos resultados, que es lo que estamos haciendo el día de hoy en este resumen
16 ejecutivo.

17 Ya viene la parte del responsable de la opinión de los Estados Financieros, en este caso,
18 este servidor, Gerardo Montero Martínez.

19 Esas cifras de los Estados Financieros, aquí tenemos el Estado de Situación Financiera,
20 los activos, los pasivos y el patrimonio. Los activos más representativos son los bienes no
21 concesionados y aquí están los edificios, los terrenos, los vehículos, todos esos activos
22 necesarios para la operación de SENARA, así como los drenajes y los canales
23 correspondientes. Ese rubro de ¢64.014.034, es el más importante. También vienen los
24 otros como las cuentas por cobrar, como el efectivo y equivalentes de efectivo, eso nos da
25 un total de ¢71.655.480 y ¢74.939.996 en el periodo anterior. Aquí hay un tema de
26 movimientos de cuentas al final del periodo donde se afectan cada uno de los saldos al
27 final de diciembre de cada periodo.

28 Las obligaciones o el pasivo y el patrimonio que es igual al activo, tenemos obligaciones
29 ¢584.482 en el total de pasivos y ¢580.895 en el periodo anterior y la parte relevante es
30 el patrimonio, que son los activos menos lo que se debe, que es realmente lo que es

1 SENARA ₡71.070.998 al 31 de diciembre del 2021 ₡74.359.101 en el periodo anterior.
2 Aquí hay una disminución porque es el resultado del periodo que me afecta directamente
3 los resultados acumulados y por ende, si es negativo me va a disminuir el patrimonio, por
4 eso es que hay una disminución básicamente dada por el resultado del periodo y total
5 pasivo y el patrimonio que es igual al activo los ₡71.655.480 y valga la aclaración que esa
6 disminución, en lo que tiene que ver con los resultados acumulados, es un desahorro o un
7 saldo negativo que está dado principalmente por el tema del DRAT, que lo vamos a ver
8 más adelante, que tiene un desahorro y que me afecta también a la hora de ver el Estado
9 Financiero como un todo del SENARA.

SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO
(SENARA)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre del 2021
(con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	5.938.880	7.606.447
Cuentas por cobrar CP	5	990.148	1.084.109
Inventarios	6	21.492	17.222
Otros activos a corto plazo	7	37.499	50.095
Total del activo corriente		6.988.019	8.757.873
Activo no corriente			
Cuentas por cobrar a largo plazo	9	270.132	98.328
Bienes no concesionados	10	64.014.034	65.855.429
Activos sujetos a depuración contable LP	13	383.295	228.367
Total del activo no corriente		64.667.461	66.182.123
Total del activo		71.655.480	74.939.996
Pasivo y patrimonio			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales a CP		46.170	---
Deudas sociales y fiscales CP		320.051	293.400
Otros pasivos a corto plazo		77.239	107.404
Total del pasivo corriente	14	443.460	400.804
Pasivo no corriente			
Depósitos de garantía	16	39.769	64.834
Provisiones	17	5.000	19.960
Ingresos por devengar	18	96.253	95.297
Total del pasivo no corriente		141.022	180.091
Total del pasivo		584.482	580.895
Patrimonio			
Capital	24	445.662	445.662
Transferencias de capital	25	1.049.332	1.049.332
Revaluación de bienes	26	21.734.915	21.734.915
Resultados acumulados	28	47.841.089	51.129.192
Total del patrimonio	83	71.070.998	74.359.101
Total del pasivo y patrimonio		71.655.480	74.939.996

1 El Estado de Rendimientos Acumulados o el Estado de Resultados Acumulados, les decía
2 que son los ingresos menos los gastos, aquí son los doce meses terminados el 31 de
3 diciembre del 2021 con los doce meses terminados el 31 de diciembre del 2020.
4 Ingresos por ₡5.840.958 y ₡6.257.646 en el periodo anterior. Ejecutamos o tuvimos
5 gastos y costos de funcionamiento por ₡7.998.319 en el periodo 2021 y ₡8.919.468 en
6 el periodo anterior, nos da un resultado de operaciones negativo ₡2.157.361 al 31 de
7 diciembre de 2021 y ₡2.661.822 en el periodo anterior.
8 Tenemos los otros ingresos y otros gastos, al final nos da un desahorro del periodo de
9 ₡2.462.195 y ₡2.874.442 en el periodo anterior. Este impacto es lo que me afecta el
10 patrimonio al final del periodo y les decía que en gran medida corresponde a la operativa
11 del DRAT que seguidamente lo vamos a ver.
12 Este es un resumen ejecutivo de los Estados Financieros de SENARA, hay un Estado de
13 Cambios en el Patrimonio, un Estado de Flujos de Efectivo, las políticas contables y las
14 notas explicativas que son parte de lo que componen los Estados Financieros y en el
15 Estado Financiero completo vienen esos anexos y esas revelaciones correspondientes.

SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO
(SENARA)

ESTADOS DE RENDIMIENTO FINANCIERO
Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021
(con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en miles de colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Ingresos			
Ingresos de operaciones			
Multas y sanciones administrativas	38	34.084	30.072
Venta de bienes y servicios	40	1.734.191	2.034.391
Otros ingresos de la propiedad	48	21.959	9.175
Transferencias corrientes	49	3.614.221	3.230.089
Transferencias de capital	50	436.503	953.919
Total de ingresos de operaciones		5.840.958	6.257.646
Gastos			
Gastos de funcionamiento			
Gastos en personal	58	3.266.871	3.379.120
Servicios	59	1.669.081	1.358.152
Materiales y suministros consumidos	60	174.848	196.474
Consumo de bienes distintos de inventarios	61	2.463.988	3.552.785
Deterioro de inversiones y Cuentas por cobrar	64	42.370	40.366
Otros gastos financieros	67	---	2.085
Transferencias corrientes	71	219.383	306.135
Transferencias de capital	72	161.778	84.351
Total de gastos de funcionamiento		7.998.319	8.919.468
Resultado por operaciones		(2.157.361)	(2.661.822)
Otros ingresos			
Resultados positivos tenencia y exposición a la inflación	51	1.076	1.995
Recuperación de provisiones deterioro cuentas por cobrar	54	31	1.843
Ingresos y resultados positivos varios	57	17.400	32.181
Total de otros ingresos		18.507	36.019
Otros gastos			
Resultados negativos tenencia y exposición a la inflación	73	12.554	615
Resultados negativos	75	310.787	248.024
Total de otros gastos		323.341	248.639
Resultado distinto de operaciones		(304.834)	(212.619)
Ahorro y/o Desahorro del periodo		(2.462.195)	(2.874.442)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

- 1
- 2 - Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT) Estados Financieros y Opinión de los
- 3 Auditores Independientes. Al 31 de diciembre del 2021 (con cifras
- 4 correspondientes del 2020). Informe Final
- 5 - Opinión de los Auditores Independientes

6 Este es un resumen también del Estado Financiero del Distrito de Riego Arenal Tempisque
7 (DRAT), igualmente tenemos la opinión, es una opinión muy similar al tema del SENARA,
8 con excepción de que tiene una salvedad. Entonces igualmente tiene un párrafo de
9 introducción, donde decimos que hemos auditado los Estados Financieros del Distrito de
10 Riego Arenal Tempisque (DRAT), un Estado de Situación Financiera, de Resultados o de
11 Rendimiento Financiero, un Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y un Estado de Flujos
12 de Efectivo, así como las notas explicativas y las políticas contables.

1 Tenemos una excepción a la opinión excepto por lo que se indica en la opinión con
2 salvedad, estos Estados Financieros se presentan razonablemente en todos sus aspectos
3 materiales, esa imagen fiel la situación financiera al 31 de diciembre del 2021, así como
4 los resultados de sus operaciones, los cambios el patrimonio y sus flujos de efectivo por el
5 periodo terminado en dicha fecha de conformidad con las bases contables descritas en la
6 Nota 1.

7 El párrafo tiene que ver básicamente con el tema de los terrenos, la conciliación que se
8 debe tener entre lo que tiene el registro auxiliar y el saldo contable y que se concilie con
9 los datos que tiene el Registro Nacional. Parte de los transitorios nos permiten que
10 tengamos un plazo y así está establecido el plan de acción con Contabilidad Nacional.

11 E igualmente que en el SENARA, somos independientes a la entidad, aplicamos lo que
12 indica el código de ética del IFAC y el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores
13 Públicos de Costa Rica, donde no mantenemos ninguna relación con ustedes como
14 miembros de Junta, así como con la Administración del SENARA y del DRAT.

15 Igualmente esto tiene todo el tema de la responsabilidad de la Administración por la
16 preparación de los Estados Financieros y nuestra responsabilidad de llevar a cabo la
17 auditoría y responsable de la opinión, este servidor, Gerardo Montero Martínez.

18 Las cifras del DRAT ₡35.008.729.953 y ₡36.946.070.649 en el periodo pasado. Aquí
19 tenemos igualmente reconocimiento y registro de las diferentes partidas, en la
20 depreciación básicamente el principal activo es la propiedad, planta y equipo
21 ₡33.616.583.004 y ₡35.168.952.556 en el periodo pasado. Así como las cuentas por
22 cobrar por los diferentes servicios, estimaciones para esas cuentas por cobrar, el efectivo
23 y equivalentes de efectivo que también son rubros importantes y las obras en proceso que
24 mantiene el DRAT y que vemos que no tienen movimiento de un año con respecto al otro
25 también en el tema de las cifras al 31 de diciembre del 2021. Las obligaciones, los pasivos
26 que quedaron al final del periodo ₡192.595.086 y ₡148.642.926 en el periodo anterior.
27 Y el patrimonio que son los activos menos los pasivos por ₡34.816.134.867 y
28 ₡36.797.427.723 en el periodo pasado. En el patrimonio vemos el movimiento que se da
29 a nivel de esos resultados acumulados, que es lo que va afectando el patrimonio, lo va
30 disminuyendo aproximadamente ₡2 mil millones por año. Total pasivo y patrimonio es

- 1 igual al activo \$35.008.729.953 al 31 de diciembre del 2021.
- 2 En cuanto a los ingresos, vemos el comportamiento de esa parte de los ingresos por los
- 3 diferentes servicios operativos, de riego y piscicultura, que alcanzan los doce meses
- 4 terminados al 31 de diciembre del 2021 \$1.704.834.273 y \$1.857.040.895 en el periodo
- 5 pasado.
- 6 En gastos operativos, de mantenimiento así como los de administración \$3.895.328.040 al 31
- 7 de diciembre del 2021 y \$4.730.577.420 en el periodo pasado. Eso nos da una pérdida
- 8 operativa de \$2.190.493.767 y \$2.873.536.525 en el periodo pasado.
- 9 Aquí es donde con el tema de la solicitud de actualización de tarifas, la idea es llegar a un
- 10 punto de equilibrio que no se ha logrado llegar porque no tenemos la autorización en el
- 11 tema de la mejora en las tarifas.
- 12 La pérdida del periodo o el desahorro \$2.244.328.308 y \$2.884.730.918 en el periodo
- 13 pasado.
- 14 Este es el resumen ejecutivo de los resultados del DRAT que impactan, principalmente, en
- 15 estos resultados, el resultado del SENARA como un todo.

DISTRITO DE RIEGO ARENAL TEMPISQUE (DRAT)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2	261.885.031	547.154.487
Cuentas por cobrar	3	928.797.003	944.082.846
Estimación para cuentas incobrables		(61.457.370)	(20.986.969)
Otras cuentas por cobrar		46.071	169.698
Inventarios		2.587.898	2.365.909
Otros activos a corto plazo		11.697.468	14.754.980
Total, activos corrientes		1.143.556.101	1.487.540.951
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo, neto	4	33.616.583.004	35.168.952.556
Obras en proceso		184.044.777	184.044.777
Propiedades, planta y equipos explotados sujetos a depuración		64.546.071	105.532.365
Total activos no corrientes		33.865.173.852	35.458.529.698
Total activos		35.008.729.953	36.946.070.649
Pasivo y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	5	69.288.434	75.875.403
Retenciones por pagar		44.280.473	7.357.371
Otros pasivos		79.026.179	65.410.152
Total pasivos corrientes		192.595.086	148.642.926
Total pasivos		192.595.086	148.642.926
Patrimonio			
Capital	6	392.182.895	392.182.895
Superávit por revaluación de activos	6	20.515.572.683	20.515.572.683
Superávit acumulado		16.152.707.597	18.774.403.063
Pérdida del período		(2.244.328.308)	(2.884.730.918)
Total del patrimonio		34.816.134.867	36.797.427.723
Total del pasivo y patrimonio		35.008.729.953	36.946.070.649

1

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

DISTRITO DE RIEGO ARENAL TEMPISQUE (DRAT)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por el período terminado el 31 de diciembre del 2021
(Con cifras correspondientes del 2020)
(Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Ingresos			
Ingresos operativos		1.547.197.938	1.690.008.326
Servicios de riego		123.552.580	128.461.030
Servicios de piscicultura		34.083.755	38.571.539
Total ingresos		1.704.834.273	1.857.040.895
Egresos			
Gastos operativos y de mantenimiento	7	2.690.678.183	3.769.912.726
Gastos de administración, comerciales y calidad	8	1.204.649.857	960.664.694
Total egresos		3.895.328.040	4.730.577.420
Pérdida operativa		(2.190.493.767)	(2.873.536.525)
Otros ingresos y gastos			
Otros ingresos		31.094	1.843.083
Productos financieros		8.271.627	19.305.903
Otros gastos		60.677.596	32.091.529
Gastos financieros		1.459.667	251.850
Pérdida del período		(2.244.328.308)	(2.884.730.918)

2

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

1 - **Carta de Gerencia CG1-2021. Informe Final**

2 También hemos indicado a la Administración una Carta de Gerencia, que resume el trabajo
3 realizado de cada una de las cuentas, así como ese ambiente de control interno, el
4 ambiente de esas partes de control generales por medio de la Auditoría, por medio de las
5 Actas de Junta Directiva, por medio de procedimientos. E igualmente está la carta de
6 presentación de la Carta de Gerencia e indicamos una serie de hallazgos, de los cuales,
7 resumidamente tenemos cuatro hallazgos.

8 El primero indica que los documentos por cobrar a corto plazo, presentan una antigüedad
9 de más de 120 días, vemos que un 79% de esa cuenta que suma \$14.276.085, hay
10 \$11.301.364 que tienen más de 121 días, entonces es un tema de darle seguimiento a
11 la gestión de cobro, así como establecer y seguir los procedimientos si es que va un cobro
12 administrativo, si es que va un cobro judicial, para efectos de que logremos la recuperación
13 de forma oportuna de estas partidas.

Rango	Saldo al 31-12-2021	%
De 0 a 30 Días	631.703	4%
De 31 a 60 Días	137.486	1%
De 61 a 90 Días	2.165.032	15%
De 91 a 120 Días	403.500	0%
Más de 121 Días	11.301.364	79%
Total	14.276.085	100%

14
15 Un hallazgo dos, donde indicamos que existe incertidumbre sobre la exactitud del saldo de
16 la estimación de los documentos por cobrar, aquí mantenemos una estimación de
17 \$92.237.793, sin embargo esta estimación no tuvo movimiento durante el periodo 2020
18 y durante el periodo 2021, entonces aquí hay un tema de aplicabilidad sobre el
19 procedimiento, sobre la actualización y sobre la aplicación de la misma de forma mensual.
20 Entonces tenemos una posible sub o sobre estimación de la misma en los Estados
21 Financieros y por ende afecta y tenemos que indicarlo a nivel de los Estados Financieros e
22 igual como ambiente de control interno, para efectos de actualizar ese valor en las cifras
23 de los mismos.

24 El hallazgo tres es estrictamente lo que indicamos a nivel de la opinión de los Estados
25 Financieros donde indicamos las diferencias entre los registros auxiliares y el saldo
26 contable de los documentos por cobrar a corto y largo plazo, que tienen que ver con

1 partidas internas. Aquí tenemos los ₡6.863.508 entre la contabilidad y el registro auxiliar,
 2 vemos que el registro auxiliar tiene más en el principal.

	2021
Saldo según contabilidad	7.412.577
Saldo según registro auxiliar	14.276.085
Diferencia	(6.863.508)

3
 4 Tenemos las diferentes partidas tanto en cobro judicial como de ventas internas donde
 5 tenemos un saldo de contabilidad de ₡89.929.561 y registro auxiliar de ₡5.159.050,
 6 tenemos una diferencia de ₡84.770.511 en intereses y así vemos sucesivamente cada
 7 una de estas diferencias que se dan a nivel de registro auxiliar del principal y los intereses
 8 en gestión judicial.

9 Por último tenemos en el tema de los intereses igual que indicamos a nivel de la opinión
 10 de los estados financieros, tenemos en la contabilidad un saldo de ₡20.521.044 y casi
 11 que no tenemos registro auxiliar y por ende se da la diferencia de ₡20.516.850.

12 La recomendación va en el sentido de poder determinar esas inconsistencias que me
 13 generan las diferencias, para efectos de llevar a cabo los ajustes correspondientes para
 14 que estas partidas tengan ese soporte, tengan ese detalle auxiliar para efectos de la
 15 gestión y de cobro que establecen ese ambiente de control interno.

Documentos por cobrar a corto plazo, 1-1-3-08-01-02-1-99999-02 intereses

	2021
Saldo según contabilidad	89.929.561
Saldo según registro auxiliar	5.159.050
Diferencia	84.770.511

Documentos por cobrar a Largo plazo, 1-2-3-08-01-02-1 Documentos a cobrar por ventas internas de servicios L.P.

	2021
Saldo según contabilidad	272.063.889
Saldo según registro auxiliar	261.673.416
Diferencia	10.390.473

Documentos por cobrar en gestión judicial- 1-1-3-97-08-01-0-99999-01 principal

	2021
Saldo según contabilidad	43.967.770
Saldo según registro auxiliar	40.675.856
Diferencia	3.291.914

Documentos por cobrar en gestión judicial-1-1-3-97-08-01-0-99999-02 (interés)

	2021
Saldo según contabilidad	20.521.044
Saldo según registro auxiliar	4.194
Diferencia	20.516.850

1 Un hallazgo cuatro donde indicamos que existen obras en proceso sin movimiento durante
2 el periodo. Tenemos la cuenta de proyectos de drenaje del SENARA, que no presenta
3 movimiento en el periodo 2021, aquí tenemos las cifras, tenemos Gestión de Aguas
4 Subterráneas, que es una obra en proceso, no tuvo movimiento en el periodo 2020-
5 periodo 2021, así como Producción Agrícola en Riego un rubro importante dentro de los
6 \$16.519.989.498 y Mejoramiento de Tierras con Drenajes que igualmente es el mismo
7 saldo del periodo anterior.
8 Aquí básicamente es llegar a una adecuada comunicación con el departamento de
9 ingeniería para efectos de determinar y finiquitar por qué es que no se ha dado el finiquito
10 formal o si ya realmente está en operación para efectos de trasladar a la cuenta
11 correspondiente y proceder con la amortización o la depreciación correspondiente de estas
12 obras y que sean reflejadas a nivel de los Estados Financieros con las revelaciones
13 correspondientes.

	<u>31/12/2021</u>	<u>31/12/2020</u>
Gestión de aguas subterráneas	2.416.200.567	2.416.200.567
Producción agrícola con riego	16.519.989.498	16.519.989.498
Mejoramiento de tierras con drenajes	2.325.118.980	2.325.118.980
Total	21.261.309.044	21.261.309.044

14

15 Esas son las cuatro observaciones, lo que es la Carta de Gerencia.

16

17 - **Opinión de los Auditores Independientes sobre la liquidación presupuestaria. Al 31 de diciembre del 2021- Informe Final**

18

19 Y también dentro del servicio que nosotros llevamos a cabo, realizamos una revisión del
20 presupuesto, una validación de cumplimiento de esa liquidación presupuestaria al 31 de
21 diciembre del 2021. Aquí lo que conlleva es a un informe sobre el trabajo de
22 atestiguamiento con seguridad razonable sobre la elaboración de la liquidación
23 presupuestaria. Vamos a ver todo el proceso que tiene que ver con la normativa aplicable,
24 de acuerdo con lo que establece las normas de la Contraloría General de la República en
25 lo que es todo el proceso desde que se elabora, desde que se prepara, desde que se va
26 aplicando las modificaciones correspondientes, como lleva el control y como se liquida al
27 final del periodo, la liquidación presupuestaria anual de conformidad con esa normativa
técnica-jurídica aplicable tanto interna como externa que nos permite validar la ejecución

1 del presupuesto anual.

2 En ese sentido, la opinión tiene que ser, como es de atestiguamiento, es que cumple o no

3 cumple, en este caso específico SENARA cumple, en todos los aspectos materiales, con la

4 normativa jurídica y técnica interna y externa que regula esa fase de ejecución del

5 presupuesto, del registro de las transacciones, del proceso de la elaboración de la

6 liquidación presupuestaria y de conformidad con ese marco regulatorio, con un resultado

7 informado, se presentan razonablemente esos aspectos importantes, esta liquidación

8 presupuestaria de la entidad por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021.

9 Responsable igualmente este servidor, Gerardo Montero Martínez, del que es esta opinión

10 de cumplimiento de la liquidación presupuestaria.

11 Básicamente aquí lo que se presenta es un resumen del presupuesto formulado, las partes

12 reales tanto en ingresos como en egresos. Entonces al inició se formuló que se iba a recibir

13 de ingresos ₡14.196.570.196, se recibió en ingresos reales ₡13.574.377.639 y se tuvo

14 un superávit de ingresos de ₡622.192.557.

15 En la parte de egresos se formuló ₡14.196.570.196 y en la ejecución ₡7.695.880.637

16 que fueron los egresos reales y tuvimos un superávit de egresos de ₡6.500.689.559 para

17 un total de superávit de ₡5.878.497.002, de los cuales están clasificados en lo que es ese

18 superávit: superávit libre, superávit específico. Ese superávit específico está

19 comprometido en diferentes componentes que se detallan.

ANEXO I

SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO

ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA

Por el período terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en colones costarricenses)

	Nota	Monto al 31/12/2021	Monto
Ingresos presupuestados formulados	1	14.196.570.196	
Ingresos reales	1	13.574.377.639	
Superávit ingresos			622.192.557
Egresos presupuestados formulados	2	14.196.570.196	
Egresos reales	2	7.695.880.637	
Superávit egresos			6.500.689.559
Total Superávit			5.878.497.002

El cuadro anterior, muestra un superávit de ¢5.878.497.002, el cual se desglosa de la siguiente forma:

	Saldo al
	31/12/2021
Total Superávit	5.878.497.002
Menos	
Superávit libre	451.192.365
Igual	
Superávit Específico	5.427.304.637
 Detalle superávit específico	
Plan de Sequía	17.134.048
Paacume	829.569.975
PSCIAL Limoncito I Etapa	3.194.403.997
PSCIAL Limoncito II Etapa	476.784.968
Tarifas DRAT EOMA	122.346.334
Tarifas DRAT EI	51.265.350
Tarifas DIGH	155.682.552
Recuperación de Inversiones	47.757.210
Convenio municipalidad	141.914.407
Convenios INDER	390.445.796

- 1
- 2 Nos queda un tema de un hallazgo que tenemos a nivel del informe de presupuesto, donde
- 3 indicamos que no se concilian las partidas de ingresos y de egresos entre el presupuesto
- 4 y la contabilidad de forma automática. O sea, la Administración lo hace por medios
- 5 manuales, por medio de procedimientos que tienen internamente, pero todavía no hemos
- 6 llegado a que este requerimiento a nivel de sistema del ERP pueda hacerlo conciliar por
- 7 medio del sistema de tal forma que nos permita determinar de una forma más oportuna y
- 8 mensual, si hay algunas omisiones en los registros contables y que ese error humano se
- 9 minimice con la utilización de un sistema en la conciliación.
- 10 En ese sentido, en lo que tiene que ver con esta conciliación, a la hora de compararla al
- 11 final del periodo, es mínima, pero hay una diferencia de ¢5.652.661 que la Administración
- 12 está en ese proceso de determinar esa verificación para la corrección de esta diferencia.
- 13 Entonces hay un tema de poder finiquitar este proceso de diferencias.

Cuenta	31/12/2021
Cuentas corrientes (Bancos)	1.063.313.972
Cuentas Caja Única	4.839.338.193
Cajas chicas	2.325.000
Valores por depositar	33.903.236
Total, efectivo	5.938.880.401
Superávit presupuestario	
Ingreso Real	13.574.377.639
Gasto Real	(7.695.880.637)
Notas de crédito sin Contabilizar	77.449.174
Notas de débito sin contabilizar	(11.413.114)
Total, superávit presupuestario	5.944.533.062
Diferencia	(5.652.661)

1

2 Esta es la presentación que teníamos para la auditoría externa de estos informes que le
3 hemos presentado a la Administración e igualmente, hemos compartido con la
4 Administración estos borradores, le hemos agregado los comentarios y las correcciones
5 correspondientes donde ha participado cada una de las áreas involucradas, así como
6 también la Auditoría Interna que también nos apoya con el tema de seguimiento de
7 hallazgos de periodos anteriores. Estoy sujeto a cualquier consulta con mucho gusto.

8 **Sra. Laura Bonilla Coto**, gracias don Gerardo por su presentación tan amplia. ¿Alguno tiene
9 duda o damos por aprobada la auditoría externa?

10 No se presentan consultas.

11 **Sra. Laura Bonilla Coto**. Somete a votación el acuerdo para el Artículo 13.

12 No se presentan más comentarios.

13 El acuerdo que se toma es el siguiente:

14 **ACUERDO 13:** Se conocen los oficios SENARA-DAF-SA-0313-2022 y SENARA-DAF-0190-
15 2022. Al respecto se aprueba los informes finales de la Auditoría Externa del Senara para
16 Oficinas Centrales y DRAT, Año 2021 realizada por el Despacho Carvajal & Colegiados
17 Contadores Públicos Autorizados Sociedad Anónima. Además, se solicita a la
18 Administración dar seguimiento a las debilidades detectadas por la Auditoría Externa, hasta
19 que las mismas estén superadas. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

20 A las diecisiete horas con veintiún minutos se desconecta el señor Gerardo Montero
21 Martínez del Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados Sociedad

1 Anónima.

2 A las diecisiete horas con veintiún se conecta la Licenciada Irma Delgado Umaña, Auditora
3 Interna.

4 **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE AUDITORÍA INTERNA**

5 **ARTÍCULO 14.** SENARA-AI-183-2022 Seguimiento de la Recomendación 3.8 del Informe
6 SENARA-AI-INF-10-2020.

7 **Sra. Laura Bonilla Coto**, Artículo 14 Seguimiento de la Recomendación 3.8 del Informe
8 SENARA-AI-INF-10-2020.

9 **Sra. Irma Delgado Umaña**, buenas tardes.

10 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, doña Laura, doña Irma es la Auditora Interna, ella va a hacer la
11 presentación.

12 **Sra. Laura Bonilla Coto**, adelante.

13 **Sra. Irma Delgado Umaña**, el tema que traigo hoy es el seguimiento a una recomendación
14 de un informe que se hizo a la Junta Directiva a finales del 2020, es la única
15 recomendación que tenemos abierta. Es una recomendación que tiene que ver con la
16 coincidencia del orden del día y el desarrollo de la agenda. En este caso, la recomendación
17 tenía dos fuentes de acreditación, la primera era que la Junta Directiva aceptara la
18 recomendación y eso se atendió en su momento. Y la segunda parte estaba sujeta a una
19 prueba de Auditoría para el primer semestre del 2021, en este caso se hizo la prueba a
20 doce actas del primer semestre del 2021, donde se identificó que el tema fue solamente
21 referenciado en un Acta, que es el Acta 1203-2021 y el tema era el 3.3 donde no se
22 atendió la recomendación. En vista de este resultado se amplió la prueba al segundo
23 semestre, a las doce actas del segundo semestre y se detectó que el tema fue abordado
24 en dos Actas, en varios puntos de dos Actas, donde tampoco se atendió la recomendación.
25 Con ese resultado se amplió la prueba al primer trimestre del 2022, a las seis actas que
26 se generaron en ese primer trimestre, pero no se determinó que el tema fuera agendado,
27 entonces quedamos a la espera de ampliar la prueba para el segundo trimestre, si es que
28 el tema se agenda, por lo que se determina que la recomendación está en proceso. Ya se
29 conversó con Daniela sobre cuál es el enfoque específico de la recomendación, ella ya
30 coincidió en el tema de cómo se va a abordar esto y esperamos que, si el tema se presenta

1 en el segundo trimestre 2022, podamos dar cierre a la recomendación y por tanto al
2 informe. No sé si hay alguna duda.

3 **Sra. Laura Bonilla Coto**, ¿alguna consulta? ¿O votamos la recomendación 3.8 del informe?

4 **Sra. Irma Delgado Umaña**, perdón, básicamente es dar por conocido el seguimiento.

5 **Sra. Laura Bonilla Coto**, perfecto. ¿Votamos por favor o no hay que votarlo?

6 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, solo se da por visto, doña Laura.

7 **Sra. Laura Bonilla Coto**, perfecto.

8 **Sr. Ricardo Gamboa Araya**, por recibido.

9 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, exacto por recibido.

10 **Sra. Laura Bonilla Coto**, gracias doña Irma, muy amable.

11 **Sra. Irma Delgado Umaña**, muchas gracias a todos, buenas tardes.

12 **A las diecisiete horas con veinticinco minutos se desconecta la Licenciada Irma Delgado**
13 **Umaña, Auditora Interna.**

14 No se presentan más comentarios.

15 Se tiene por recibido el oficio SENARA-AI-183-2022 referente al seguimiento de la
16 Recomendación 3.8 del Informe SENARA-AI-INF-10-2020.

17 **CAPÍTULO V SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

18 **ARTÍCULO 15. SENARA-JD-SA-075-2022 Remisión del Informe mensual de acuerdos**
19 **pendientes o en trámite en atención al Acuerdo N° 5465**

20 **Sra. Laura Bonilla Coto**, Artículo 15 Remisión del Informe mensual de acuerdos pendientes
21 **o en trámite en atención al Acuerdo N° 5465.**

22 **La Secretaria de Actas expone para conocimiento de la Junta Directiva la presentación**
23 **denominada “Informe de acuerdos pendientes o en trámite. SENARA-JD-SA-075-2022.**
24 **Mayo 2022” y que se adjunta, junto con la documentación respectiva, al expediente de**
25 **esta sesión.**

26 **Los temas desarrollados son:**

- 27 - **Acuerdo N°6333**, en trámite
- 28 - **Acuerdo N°6349**, en trámite
- 29 - **Acuerdo N°6364**, en trámite
- 30 - **Acuerdo N°6387**, en trámite

1 - Acuerdo 3-S.E. 01-2022, en trámite

2 - Acuerdo 3-S.O. 06-2022, en trámite

3 Sra. Laura Bonilla Coto, si tienen alguna consulta por favor, o se da por conocido.

4 No se presentan consultas o comentarios.

5 Sra. Laura Bonilla Coto, gracias.

6 Se tiene por conocido el oficio SENARA-JD-SA-075-2022 referente Informe mensual de
7 acuerdos pendientes o en trámite en cumplimiento del acuerdo N° 5465.

8 **CAPÍTULO VI PROPUESTA DE MOCIONES**

9 **CAPÍTULO VII CORRESPONDENCIA**

10 **ARTÍCULO 16.** ASES 0011 2022 Nota suscrita por el señor Oscar Centeno Viales,
11 Secretario General de la Asociación de Empleados del SENARA (ASES)

12 Sra. Laura Bonilla Coto, Artículo 16 ASES 0011 2022 Nota suscrita por el señor Oscar
13 Centeno Viales, Secretario General de la Asociación de Empleados del SENARA (ASES).

14 Sr. Luis Fernando Coto Picado, hemos venido trabajando en una serie de documentos y
15 revisando el tema de teletrabajo que es el tema que se menciona en este comunicado de
16 la Asociación. Señalan que no sienten anuencia de la Administración, que ha pasado
17 mucho tiempo y que por lo tanto *"solicitamos que la Matriz de Puestos Teletrabajables,*
18 *realizada Unidad de Recursos Humanos y remitida a esta Gerencia desde el 05 de abril*
19 *del año anterior (SENARA-DAF-RH-167-2021), sea validado por las respectivas jefaturas,*
20 *tal y como se plasma en la recomendación que realiza la Unidad de Recursos Humanos*
21 *en el oficio de remisión. Es de conocimiento de la Gerencia que ese estudio es parte*
22 *fundamental del proceso de implementación de esta modalidad y no es de recibo para*
23 *este sindicato, ni para los funcionarios que representamos, que la remisión de ese estudio*
24 *a las jefaturas dependa de la firma del Manual de Teletrabajo, aunque de este último*
25 *también esperamos su pronto cumplimiento"*

26 Desde el 2020 se venía trabajando en un reglamento de teletrabajo con una comisión que
27 está representada por el sindicato, la Dirección Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos,
28 mi persona y la Dirección de Planificación Institucional. A finales del 2020, principios del
29 2021 nos percatamos de que todo lo regulado por este tema, está en el Reglamento
30 Autónomo, en el Capítulo VII y que lo que correspondía era hacer un manual. Entonces este

1 manual se pasó a finales del mes pasado a la Gerencia, ya fue revisado y se actualizó el
2 grupo, en este participó Giovanni López de parte de la Dirección Jurídica, revisamos todo
3 lo que se había propuesta a la fecha y ya está debidamente revisado, editado y está en la
4 Gerencia para la respectiva aprobación. Doña Patricia me dijo que lo había revisado y tiene
5 un par de observaciones para proceder con la aprobación.

6 Además de eso, hay un cronograma de implementación, que es el que considero que
7 debemos seguir y sobre la Matriz que hablan los compañeros, es una Matriz que se le pidió
8 a la Unidad de Recursos Humanos que hiciera, pero debe estar validada antes de poder
9 circularla.

10 Entonces lo que yo recomendaría, es hacer una comunicación o tomar un acuerdo donde
11 se les informe a los señores de la Asociación de Empleados del SENARA, que una vez que
12 se le dé la respectiva validación a esta Matriz propuesta por la Unidad de Recursos
13 Humanos, será compartida con la Asociación y validada con el resto de compañeros
14 directores de SENARA. No creo conveniente que no sigamos el debido proceso, como bien
15 sabemos, la pandemia hizo que la mayoría de los compañeros, estén en trabajo remoto.
16 Hemos visto los alcances, las limitaciones que tiene este sistema, pero definitivamente
17 estamos convencidos de que es una alternativa que debe implementarse.

18 Estamos también esperando las directrices del nuevo Gobierno, pero debemos darle el
19 debido proceso, entonces mi recomendación sería esa, repito, que la respuesta a este
20 oficio sea que una vez validada por parte de la Gerencia y el grupo respectivo, la Matriz de
21 Puestos Teletrabajables se le remitirá a la Asociación para su respectivo conocimiento y
22 consultas si es del caso. No sé si alguien tenga alguna pregunta.

23 **Sra. Laura Bonilla Coto**, a mí me gustaría hacer un comentario que se vio en Consejo de
24 Gobierno, se habló acerca del tema de teletrabajo y el señor Presidente de la República lo
25 que nos dijo es que podemos mandar a llamar a la gente que necesitamos en nuestras
26 oficinas y para que atienda los casos. Entonces ahí si hay una directriz de que vengan los
27 que deberían de venir. Gracias.

28 **Sr. Luis Fernando Coto Picado**, muchas gracias doña Laura.

29 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, entonces sería como contestar con lo que don Luis
30 Fernando nos indicó, agregando la indicación de lo que dijo doña Laura, con la reserva

1 correspondiente a que sea considerado indispensable que se presenten, serán llamados.

2 Sería completar las dos ideas, me parece a mí.

3 **Sra. Laura Bonilla Coto.** Somete a votación el acuerdo para el Artículo 16.

4 No se presentan más comentarios.

5 El acuerdo que se toma es el siguiente:

6 **ACUERDO 14:** Se conoce la nota suscrita por el señor Oscar Centeno Viales, Secretario
7 General de la Asociación de Empleados del SENARA, ASES 0011 2022. Al respecto esta
8 Junta Directiva acuerda brindar respuesta comunicando que, una vez que la Matriz de
9 Puestos Teletrabajables propuesta por la Unidad de Recursos Humanos, sea validada por
10 parte de la Gerencia y las partes respectivas, esta será remitida para conocimiento de la
11 Asociación de Empleados del SENARA. Asimismo esta Junta Directiva considera que la
12 Administración está facultada para reservarse la decisión de solicitar a los funcionarios,
13 según se requiera, la realización de trabajo presencial. **ACUERDO UNÁNIME**

14 **ARTÍCULO 17.** SENARA-JD-SA-071-2022 para la atención del oficio SENARA-DAF-0187-
15 2022 sobre el nombramiento de Enlace Plan Operativo Institucional POI-Presupuesto
16 2023

17 **Sra. Laura Bonilla Coto,** Artículo 17 SENARA-JD-SA-071-2022 para la atención del oficio
18 SENARA-DAF-0187-2022 sobre el nombramiento de Enlace Plan Operativo Institucional
19 POI-Presupuesto 2023.

20 **Srita. Daniela Carmona Solano,** se está solicitando la designación de un enlace para la
21 formulación del POI-Presupuesto 2023. De parte de la Dirección Administrativa Financiera
22 se hizo esta solicitud a través del oficio SENARA-DAF-0187-2022 y en el oficio que les envío,
23 les propongo una redacción de acuerdo donde se indica que se tiene por recibido los dos
24 oficios, el suscrito por mi persona, que es el SENARA-JD-SA-071-2022 y el SENARA-DAF-
25 0187- 2022, que es el que les acabo de mostrar y que, al respecto se designa, a quien
26 ustedes tengan a bien, que en este caso, someto a su consideración la designación a mi
27 persona, como enlace de la Junta Directiva durante el proceso de formulación del Plan
28 Operativo Institucional (POI)-Presupuesto 2023.

29 **Sra. Laura Bonilla Coto,** ¿alguno tiene una duda? ¿O damos por aprobado?

30 **Sra. Laura Bonilla Coto.** Somete a votación el acuerdo para el Artículo 17.

1 No se presentan consultas o comentarios.

2 El acuerdo que se toma es el siguiente:

3 **ACUERDO 15:** Se tiene por recibido los oficios SENARA-JD-SA-071-2022 y SENARA-DAF-
4 0187- 2022. Al respecto, se designa a Daniela Carmona Solano, como enlace de la Junta
5 Directiva durante el proceso de formulación del Plan Operativo Institucional (POI)-
6 Presupuesto 2023. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

7 **CAPÍTULO VIII ASUNTOS PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

8 **ARTÍCULO 18.** Nombramiento de Gerente General

9 **Sra. Laura Bonilla Coto**, Artículo 18, el nombramiento del Gerente General. Ahí les voy a
10 solicitar a ustedes la continuidad de doña Patricia Quirós en la Gerencia General, para ver
11 si ustedes me ayudan aprobando este nombramiento.

12 **Sra. Laura Bonilla Coto.** Somete a votación el acuerdo para el Artículo 18.

13 El acuerdo que se toma es el siguiente:

14 **ACUERDO 16:** Se nombra a la señora Patricia Quirós Quirós, mayor, casada una vez, cédula
15 de identidad número tres-doscientos diecinueve-cero cero ocho, Licenciada en Ingeniería
16 Agrícola, y Máster en Administración de Empresas (MBA), vecina de Paraíso de Cartago,
17 como Gerente General del SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS RIEGO Y
18 AVENAMIENTO (SENARA), cédula jurídica número 3-007-042041, entidad pública creada
19 mediante Ley No. 6877, nombramiento que rige partir del 01 de junio de 2022 hasta el 31
20 de mayo de 2026, ambas fechas inclusive, otorgándole al efecto y durante dicho periodo
21 las facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de esta Institución, pudiendo
22 otorgar poderes especiales y poderes especiales judiciales, así como las facultades para
23 firmar cheques y transferencias de efectivo. Todo en concordancia con lo establecido en
24 los artículos 1253, 1264, 1265, 1266 y 1289 del Código Civil. Publíquese este acuerdo en
25 el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME.**

26 **ARTÍCULO 19.** Nombramiento de Subgerente

27 **Sra. Laura Bonilla Coto**, y también solicitarles por favor, en nombramiento de Subgerente,
28 la continuidad de Luis Fernando Coto Picado para que me ayuden por favor con la
29 continuidad de este nombramiento. Entonces procedemos a votar.

30 **Sra. Laura Bonilla Coto.** Somete a votación el acuerdo para el Artículo 19.

1 No se presentan comentarios.

2 El acuerdo que se toma es el siguiente:

3 **ACUERDO 17:** Se nombra al señor Luis Fernando Coto Picado, mayor, casado, cédula de
4 identidad número tres-cero dos cinco cuatro-cero cero ocho tres, Máster en Administración
5 de Negocios, vecino de Sabanilla, Montes de Oca, San José como Sub Gerente del SERVICIO
6 NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA), cédula jurídica
7 número 3-007-042041, entidad pública creada mediante Ley No. 6877, nombramiento
8 que rige a partir del 28 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2026, ambas fechas
9 inclusive, otorgándole al efecto y durante dicho periodo las facultades de apoderado
10 generalísimo sin límite de suma de esta Institución, pudiendo otorgar poderes especiales
11 y poderes especiales judiciales, así como las facultades para firmar cheques y
12 transferencias de efectivo. Todo en concordancia con lo establecido en los artículos 1253,
13 1264, 1265, 1266 y 1289 del Código Civil. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial La
14 Gaceta. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

15 La Secretaria de Actas, por recomendación del Director Jurídico, realiza lectura de un
16 ejemplo de la estructura que debe contener la redacción del acuerdo. Por lo que la votación
17 del Acuerdo 16 y del Acuerdo 17 se realiza tomando en cuenta dicha estructura.

18 **Sr. Luis Fernando Coto Picado.** Solicita el uso de la palabra.

19 **Sr. Luis Fernando Coto Picado,** agradecerle a doña Laura y a doña Patricia la confianza y
20 como les dije hace como año y resto, con muchísimo gusto aportar todo lo que pueda a la
21 Institución y en este momento en que se ocupa realmente el esfuerzo y a esta Junta
22 Directiva agradecer todo el apoyo que nos han dado en este periodo, realmente sin el
23 apoyo de ustedes y las aprobaciones que nos han hecho a los diferentes proyectos que
24 hemos presentado, no logramos hacer nuestro trabajo, a Giovanni que siempre está ahí
25 asesorándonos, a Daniela también y bienvenida doña Laura. Espero poder servir en todo
26 lo que se pueda desde esta Institución.

27 **Sra. Laura Bonilla Coto,** gracias, más bien muy amable.

28 **CAPÍTULO IX VARIOS**

29 **Sra. Laura Bonilla Coto,** varios.

30 **Sra. Patricia Quirós Quirós.** Solicita el uso de la palabra.

1 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, tal y como lo señaló Luis Fernando, dar un agradecimiento muy
2 especial a la Junta Directiva que termina su periodo ahora el 31 de mayo, por toda la
3 disposición, por todo el apoyo, porque siempre, como decimos acá, se pusieron la camiseta
4 de SENARA y para nosotros eso fue sumamente relevante porque sí pudimos avanzar en
5 muchos temas. Así es que reiterar el agradecimiento y gracias también por su apoyo por
6 la continuidad, en realidad para nosotros es importante continuar con todo este proceso
7 que lleva a cabo la Institución, principalmente por el reto que tenemos con el Proyecto
8 PAACUME, que es un proyecto país, es un proyecto relativamente estratégico y muy
9 importante y ustedes conjuntamente con nosotros pasaron todo ese vía crucis, diría yo, de
10 las acciones de inconstitucionalidad, todo el tema de la Ley 9610, el tema de la viabilidad
11 ambiental y siempre ustedes mostraron esa disposición y ese apoyo para que
12 continuáramos. Igualmente pese a la situación que teníamos, recordarán con respecto a
13 la adquisición de propiedades, ustedes de una forma muy valiente tomaron la decisión de
14 que continuáramos con la compra de propiedades, pero creemos que esto fue un aspecto
15 fundamental para poder continuar adelante con el Proyecto. Así es que muchas gracias a
16 todos y muchas bendiciones y a doña Laura pues decirle que nosotros, en mi caso, cuenta
17 con todo nuestro apoyo, con toda nuestra disposición, con la colaboración para seguir
18 adelante con esta Institución que cumple un rol sumamente estratégico, importantísimo
19 para los pequeños y medianos productores de este país, así es que muchos éxitos y
20 estamos para para colaborar y para apoyar toda su gestión. Y muchas gracias a todos
21 ustedes.

22 **Sra. Laura Bonilla Coto**, gracias doña Patricia. Antes de continuar con la palabra, ¿había
23 Varios o damos los puntos de la Sesión por terminados?

24 No se presentan comentarios.

25 **Sra. Laura Bonilla Coto**, bueno, al no haber varios, De mi parte primero quisiera
26 agradecerle la ejecutividad con el día de hoy, el señor Presidente incluso esa fue una de
27 las solicitudes, era una agenda sumamente amplia yo estaba preocupada por tantos
28 puntos. Antes de dar por finalizada quiero de verdad agradecerles de corazón a todos los
29 que estuvieron con la camiseta puesta ayudando para que este Costa Rica avance, de
30 verdad de corazón, muchas gracias por todo este tiempo que pusieron su grano de arena,

1 como decía doña Patricia, para que las cosas se dieran y principalmente de uno de los
2 proyectos más importantes, que debo reconocer el gran esfuerzo que sé que hicieron
3 ustedes que es con el Proyecto de Agua para Guanacaste. Yo creo que dieron un gran paso,
4 gracias por su paciencia, su tolerancia, porque sé todo lo que les costó y yo creo que ahora
5 a la nueva nos queda una parte muy bonita que es la ejecución y ver como lo hacemos lo
6 más rápido posible. Entonces de verdad, en nombre mío, agradecerles toda la paciencia
7 que tuvieron con este Proyecto y con muchos otros proyectos. Muchas gracias y buenas
8 tardes. No sé si alguno quisiera conversar o damos por concluida la Junta Directiva.

9 **Sr. Ricardo Gamboa Araya**, realmente es un placer haber estado estos cuatro años siendo
10 parte de la Junta del SENARA, una experiencia bonita, gracias a toda la Junta Directiva, a
11 doña Patricia, a don Giovanni, a don Luis Fernando, a nuestra Secretaria de Actas y a todos
12 los de SENARA que de una u otra forma nos han alimentado, para poder seguir adelante,
13 con información. Y que los que vengan, Dios quiera que puedan superar esta Junta
14 Directiva, que como bien lo decía la Ministra, a pesar de ese montón de puntos, siempre
15 nos damos a la tarea de salir y esa fue la consigna desde el primer día, salir, avanzar,
16 juntos y hoy terminamos aquí feliz y contento y saludos a todos y todas.

17 **Sr. Luis Fernando Coto Picado**, gracias don Ricardo.

18 **Sra. Laura Bonilla Coto**, gracias don Ricardo.

19 **Sra. Viviana Varela Araya**, de mi parte desearle muchos éxitos a la nueva Administración,
20 de verdad que es muy importante para el país y más para nosotros que le tomamos tanto
21 cariño a la Institución y agradecerles a todos los compañeros y compañeras por el
22 crecimiento durante estos cuatro años.

23 **Sra. Laura Bonilla Coto**, gracias Viviana.

24 **Sra. Cinthya Hernández Alvarado**, de igual manera de mi parte darle gracias a todos los
25 compañeros, hay que recordar que esta Junta Directiva, aparte de esa gran reto, que se
26 nos presentó con el tema del PAACUME, que ya doña Patricia nos externó que
27 efectivamente se actuó de manera muy valiente en algunas tomas de decisiones, también
28 enfrentamos el tema de la pandemia y esta Junta Directiva nunca dejó de sesionar, buscó
29 la manera, cada miembro se comprometió a estar disponible para las sesiones, para
30 estudiar de manera profunda e informarse sobre el contenido de cada uno de los temas

1 que le fueron sometidos a conocimiento. E igual a los miembros de la Institución como tal,
2 por habernos siempre suplido de la información necesaria para la toma de estas
3 decisiones. A doña Patricia, a don Luis Fernando, a Daniela, a todos y aquí les queda
4 también una conocida para el resto de vida, que sigamos viéndonos como compañeros de
5 esta agrupación. Muchas gracias a todos y bienvenida la señora Ministra.

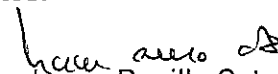
6 **Sra. Laura Bonilla Coto**, gracias.

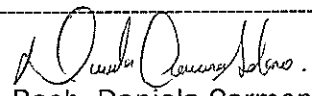
7 **Sra. Sue Hellen Uriarte Orozco**, igual de mi parte, una bienvenida a la señora Ministra y un
8 agradecimiento a todas las personas que trabajan en SENARA, no he estado tanto tiempo,
9 no fueron cuatro años, yo empecé en pandemia y nunca tuve el placer de conocerlos en
10 persona, pero siento como si nos hubiéramos conocido, hemos compartido mucho y
11 muchas luchas que se han llevado, gracias a Dios a buen término, les agradezco mucho y
12 mucha suerte a la Administración que empieza y también sé que van a tener un trabajo
13 duro, pero también sé que lo van a saber manejar. Muchas gracias.

14 **Sra. Patricia Quirós Quirós**, gracias.

15 **Sra. Laura Bonilla Coto**, perfecto, gracias. La verdad, me gustan dos cosas: una la inclusión
16 de la mujer, una Junta Directiva que veo con muchas mujeres, lo cual es sumamente
17 importante y a veces no nos gusta, cuesta mucho a veces que se comprometan a encontrar
18 mujeres, me encanta. Y lo otro es que me llevo que fue una Junta muy ejecutiva, con solo
19 verla trabajar hoy, me parece y eso es lo que llevo de esta Junta Directiva, un gran recuerdo
20 de una Junta Directiva muy ejecutiva y bueno no me resta más que no quitarles su tiempo,
21 gracias de corazón a todos y vamos para adelante. A las órdenes, cualquier cosa que
22 ocupen, por favor, tienen donde localizarme, este es un Ministerio de puertas abiertas y
23 mi slogan es: vamos a trabajar de la mano con las personas productoras, entonces a las
24 órdenes. Se levanta la sesión.

25 Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y
26 nueve minutos.

27 
28 Sra. Laura Bonilla Coto
29 **Presidenta**
30 **Preside**


Bach. Daniela Carmona Solano
Secretaria
Junta Directiva

31 **Última línea de esta Acta**